



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.-Teléfono 42484

Ejemplar, 50 cts. — Atrasa-
do, 1 peseta. — Suscripción:
Trimestre, 22,50 pesetas

AÑO VI

VIERNES, 15 DE AGOSTO DE 1941

NUM. 227

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se declaran de urgente realización las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Asuntos Exteriores.—Página 6259.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 31 de julio de 1941 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Salvador Múgica Buhigas, a los Generales de Brigada don Juan Herrera Malayulla y don Natalio López Bravo, y al General Auditor de la Armada don Manuel Augusto Asensio Casanova.—Página 6259.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO (rectificado) de 2 de agosto de 1941 por el que se ordena el traslado de los Talleres y Servicios del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca al Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.—Página 6260.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de agosto de 1941 por la que se rectifican antigüedades en los ascensos de los Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral que se mencionan.—Páginas 6260 y 6261.

Otra de 11 de agosto de 1941 por la que se nombra, en ascenso de escala, Delineante Cartográfico segundo, Oficial primero de Administración, a don Francisco del Cerro Yubero.—Página 6261.

Otra de 11 de agosto de 1941 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don José Alvarez-Guerra y Gutiérrez.—Página 6261.

Otra de 11 de agosto de 1941 por la que se nombran Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Geográfico y Catastral a los opositores aprobados en las últimas oposiciones.—Página 6261.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 14 de agosto de 1941 por la que se dispone cese don José Giménez Arnau como Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma.—Página 6261.

Otra de 14 de agosto de 1941 por la que se nombra Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma a don Luis González Alonso.—Página 6261.

Orden de 13 de agosto de 1941 por la que se nombra interventor de la Hacienda Jalfiana a don Joaquín Velasco Vicente.—Páginas 6261 y 6262.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de julio de 1941 por la que se anula el anuncio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria de 18 de abril último.—Página 6262.

Otra de 13 de agosto de 1941 por la que se hacen extensivas a los Brigadas y Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico las disposiciones contenidas en la Ley de 23 de junio de 1941 sobre matrimonios del personal militar.—Página 6262.

Otra de 13 de agosto de 1941 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Matrona de la Escuela Nacional de Puericultura.—Páginas 6262 y 6263.

Ordenes de 7 de agosto de 1941 por las que causan baja en el Cuerpo de Correos los Subalternos que se mencionan.—Página 6263.

Orden de 7 de agosto de 1941 por la que se concede excedencia voluntaria al Subalterno de Correos don Antonio Serrano Morales.—Páginas 6263 y 6264.

Otra de 9 de agosto de 1941 por la que se concede licencia por embarazo y cuarenta días después del alumbramiento al Auxiliar femenino de Correos doña Josefa Yagüe Fuentes.—Página 6264.

Otra de 9 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de tercera, del Cuerpo de Correos, don Emilio Martín Blázquez.—Página 6264.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se concede excedencia voluntaria al Oficial primero de Telégrafos don Rafael Inglada García Serrano.—Página 6264.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 7 de agosto de 1941 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez de Aviación, Piloto, don Enrique Fernández-Roel Rodríguez.—Página 6264.

Concurso.—Orden de 7 de agosto de 1941 por la que se designan como alumnos para asistir al Curso de Vuelos sin Motor a los aspirantes que se relacionan.—Página 6264.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos ochenta y ocho penados.—Páginas 6265 a 6267.

Orden de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos penados.—Páginas 6267 y 6268.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a cuatrocientos cuarenta y cuatro penados.—Páginas 6268 a 6270.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional a trescientos setenta y cuatro penados. Páginas 6271 a 6273.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional a doscientos cuatro reclusos.—Páginas 6273 y 6274.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se abre un nuevo plazo de seis meses para promover expedientes de inscripción de desaparecidos o fallecidos.—Páginas 6274 y 6275.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio a don José Nogal Díaz, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid.—Página 6275.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Mariano Pérez González, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navahermosa.—Página 6275.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Maximino Núñez Capa, Portero de la Audiencia provincial de San Sebastián.—Página 6275.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se ratifica la de admisión al servicio activo, sin sanción, de doña María Asunción Ochoa Iglesias, Oficial de la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Página 6275.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que reingresa al servicio activo a don Antonio Vázquez Limón, nombrándole para la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Huelva.—Página 6275.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 14 de agosto de 1941 por la que se concreta el alcance de la impropiedad de las cuentas de aprovisionadores del enemigo en los casos en que la empresa haya sido objeto de usurpación o intervención bajo dominio marxista.—Páginas 6275 y 6276.

Otra de 8 de agosto de 1941 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la importación de un material docente destinado al Instituto Español de Oceanografía.—Página 6276.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de junio de 1941 por la que se dictan normas para el reconocimiento de derechos de los Auxiliares meritorios de Escuelas Superiores del Trabajo.—Páginas 6276 y 6277.

Otra de 30 de junio de 1941 por la que se reglamenta la creación oficial de Escuelas del Hogar.—Página 6277.

Otra de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional y Escuela Elemental de Trabajo.—Página 6277.

Otra de 7 de agosto de 1941 por la que se conceden exámenes extraordinarios de ingreso en las Universidades, para la carrera de Practicante, en el mes de septiembre.—Página 6277.

Orden de 7 de agosto de 1941 sobre exámenes extraordinarios de Estado.—Páginas 6277 y 6278.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que se nombra Secretario general interino de la Universidad de Barcelona a don Francisco Bonet Ramón.—Página 6278.

Otra de 12 de agosto de 1941 por la que cesa en el cargo de Secretario General de la Universidad de Barcelona don Mariano Soria Escudero.—Página 6278.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 6 de agosto de 1941 por la que se convoca concurso entre los Delegados de Trabajo de categoría inferior, para cubrir cuatro vacantes de Delegados de Trabajo de segunda.—Página 6278.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Transcribiendo relación de funcionarios sancionados con «separación definitiva del servicio» desde el 15 al 31 de julio de 1941.—Página 6278.

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos.—Transcribiendo relación de nombramientos hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Páginas 6279 a 6281.

(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata para las conducciones del correo entre las Oficinas del ramo que se citan y sus estaciones férreas.—Página 6281.

Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolución del expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos.—Pág. 6281.

HACIENDA.—Tribunal de oposiciones del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.—Transcribiendo relación de los opositores admitidos, con documentación completa, defectuosa o incompleta.—Páginas 6282 y 6283.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Pág. 6283.

Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por el concepto de Pensiones ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de junio de 1941.—Páginas 6284 a 6288.

Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores que se citan.—Página 6288.

OBRAS PUBLICAS.—Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Teruel.—Anunciando por segunda vez convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros.—Página 6288.

TRABAJO.—Instituto Nacional de Previsión.—Rectificación a la convocatoria del concurso a las Recaudaciones ejecutivas.—Página 6288.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3121 a 3136.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 5 de mayo de 1941 por el que se declaran de urgente realización las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Asuntos Exteriores.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: A los efectos de aplicación del procedimiento rápido de expropiación forzosa establecido en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se declaran de urgente realización las obras de ampliación del edificio del Ministerio de Asuntos Exteriores, llevando esta declaración aneja la de la necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, de conformidad con lo ordenado en el artículo primero de la propia Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
RAMON SERRANO SUNER

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 31 de julio de 1941 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al General de División don Salvador Múgica Buhigas, a los Generales de Brigada don Juan Herrera Malaguilla y don Natalio López Bravo, y al General Auditor de la Armada don Manuel Augusto Asensio Casanova.

En consideración a lo solicitado por el General de División don Salvador Múgica Buhigas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo:

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Juan Herrera Malaguilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Natalio López Bravo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de julio de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Manuel Augusto Asensio Casanova, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en El Pardo, a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JOSE ENRIQUE VARELA IGLESIAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO (rectificado) de 2 de agosto de 1941 por el que se ordena el traspaso de los Talleres y Servicios del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca al Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

Por convenir que las factorías industriales de todos los arsenales militares sean administradas bajo un régimen unico, procede que la de La Carraca—explotada, hasta ahora, directamente por el Estado—se incorpore al grupo de las de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, regidas desde hace más de un año por el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los Talleres y Servicios incluidos en la zona reseñada en el artículo tercero de este Decreto y que hoy están afectos al Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, se constituirán en Factoría Industrial de Construcción Naval independiente del citado Arsenal y pasarán a ser regidos por el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, con organización idéntica a la que el Decreto de diez de febrero de mil novecientos cuarenta señaló para las Factorías de El Ferrol del Caudillo y Cartagena.

Artículo segundo.—El traspaso que se ordena en el artículo anterior tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de este Decreto.

Artículo tercero.—La zona industrial de la nueva Factoría estará limitada, con carácter permanente, en la forma indicada en el plano que figura en el unico expediente.

Artículo cuarto.—Provisionalmente, y en tanto no se termina la construcción de los nuevos talleres de maquinaria que han de quedar enclavados dentro de la zona determinada en el artículo anterior, formará parte también de la zona industrial del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares el bloque de edificios que hoy constituyen los actuales

talleres de maquinaria, calderería de cobre, fundición, calderería de hierro y forja y martinete.

Artículo quinto.—Las zonas definidas en los dos artículos anteriores se cerrarán mediante tapias, con el fin de hacerlas independientes del resto del Arsenal militar.

Artículo sexto.—La utilización y conservación de los diques y muelles comprendidos dentro de la zona industrial corresponderán al Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, que se hará cargo de los mismos en condiciones iguales a las que vienen regulando el uso de los que pertenecientes a las Factorías de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, se encuentran hoy dependientes del referido Consejo.

Artículo séptimo.—La actual maestranza permanente del Ramo de Ingenieros del Arsenal de La Carraca, incluido el personal del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada constituirá el núcleo base de personal de la nueva Factoría dentro del cual el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, previo acuerdo con el Comandante general del Arsenal, llevará a cabo la selección que exijan sus necesidades, estableciendo contratos individuales de trabajo. Los elegidos, cualquiera que sea su clase, tendrán dentro del Consejo Ordenador carácter civil, con los derechos y deberes reconocidos al resto de su personal.

Fuera del Consejo Ordenador, y en tanto no se determine definitivamente la situación de este personal, conservará, dentro de la Marina, los mismos derechos que el resto de la maestranza permanente. Su situación será similar a la de supernumerario sin sueldo, pero contándosele todo el tiempo que sirva al Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares como acumulable, a todos los efectos, al que hubiere servido en el Estado.

Artículo octavo.—Por el Ministerio de Marina se dictarán las disposiciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de agosto de 1941 por la que se rectifican antigüedades en los ascensos de los Mecnógrafos-calculadores del Instituto Geográfico y Catastral que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presi-

dencia de 21 del pasado julio fué ascendido al empleo de Mecnógrafo-Calculador, Oficial segundo de Administración, doña María del Carmen Vida Motta, en la vacante producida por pase a superior categoría de don Rodrigo Sanjurjo Acuña, debiendo haber sido ascendido en dicha vacante don Alfonso Astor García, que era el número uno de la Escala inmediata inferior en aquella fecha, y que pasó

a la situación de supernumerario en 30 de junio anterior.

En su virtud, Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que en la vacante producida por el ascenso a superior categoría de don Rodrigo Sanjurjo Acuña sea nombrado Mecnógrafo-Calculador,

Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, don Alfonso Astor García, entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 24 de junio del corriente año.

Segundo.—Que en la vacante producida por el pase a supernumerario de don Alfonso Astor García, que cesó en el servicio activo de su empleo en 30 de julio pasado, sea nombrado Mecanógrafo-Calculador, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, doña María Eugenia Aguado Renedo, que continuará en situación de supernumerario, y en efectivo, doña María del Carmen Vida Motta, entendiéndose conferido este ascenso con antigüedad de 1.º de julio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de agosto de 1941 por la que se nombra, en ascenso de escala, Delineante Cartográfico segundo, Oficial primero de Administración, a don Francisco del Cerro Yubero.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos una plaza de Delineante segundo, Oficial primero de Administración, producida por la separación del servicio de don Luis Barco Montés, decretada por Orden de 23 del pasado mes de junio, cuya vacante debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 29 de abril de 1940, que ordena la provisión de las vacantes derivadas de la depuración de funcionarios en los distintos Cuerpos de la Administración civil del Estado.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Instituto, ha tenido a bien nombrar en ascenso de escala y con antigüedad de 24 de junio del corriente año, Delineante Cartográfico segundo, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Francisco del Cerro Yubero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de agosto de 1941 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos don José Alvarez-Guerra y Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos una plaza de Inspector general, Jefe superior de Administración civil, dotada con el sueldo anual de 17.500 pesetas, producida por ascenso a superior categoría de don Manuel de Cifuentes y Rodríguez.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y a tenor de lo prevenido en los artículos 32 y 37 del Reglamento de 22 de diciembre de 1911, vigente en ese Centro, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo a don José Alvarez-Guerra y Gutiérrez, que es el número uno de los Inspectores generales de dicha clase, en situación de supernumerario, que tiene solicitado el reintegro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de agosto de 1941 por la que se nombran Mecanógrafos-calculadores del Instituto Geográfico y Catastral a los opositores aprobados en las últimas oposiciones.

Ilmo. Sr.: Vacantes siete plazas de Mecanógrafos-Calculadores de ese Instituto, Oficiales terceros de Administración, producidas por el pase a supernumerario de varios funcionarios de dicho Cuerpo, cuyas vacantes deben ser previstas con los siete opositores aprobados en las últimas oposiciones celebradas, y a los que la Orden de esta Presidencia de 4 del corriente mes concede el derecho a ocupar las vacantes que se hayan producido o que en lo sucesivo se produzcan en dicho Cuerpo.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar, para cubrir las vacantes que existen en la actualidad en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, Oficiales terceros de Administración de dicho Cuerpo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a don Antonio Inglada García-Serrano, don Julián Lagomacini San Fulgencio, doña María Torres Botella, don Juan Antonio Chamero Cano, doña Natividad Martín Bueno, doña Dolores Solares Muñoz y doña María de la Encarnación Ibáñez de Jorge, que son los siete opositores aprobados y que figuran en la relación inserta en la Orden antes citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de agosto de 1941.—P. D.: El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 14 de agosto de 1941 por la que se dispone el cese de don José Giménez Arnau como Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo a don José Giménez Arnau lo que sigue: «Por convenir así al mejor servicio, he dispuesto cese usted en el cargo de Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma».

Lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1941.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 14 de agosto de 1941 por la que se nombra Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma a don Luis González Alonso.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo a don Luis González Alonso lo que sigue: «En atención a las circunstancias que en usted concurren y por convenir así al mejor servicio, vengo en nombrarle Agregado de Prensa a la Embajada de España en Roma».

Lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de agosto de 1941.

SERRANO SUÑER

Excmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

ORDEN de 13 de agosto de 1941 por la que se nombra Interventor de la Hacienda Jalfiana a don Joaquín Velasco Vicente.

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso convocado para proveer cuatro plazas de Interventores Delegados de la Hacienda Jalfiana, entre funcionarios del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado,

Este Ministerio se ha servido acordar que don Joaquín Velasco Vicente, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo, pase a la situación de «al servicio del Protectorado», en donde

le será expedido nombramiento para ocupar una de las citadas vacantes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de agosto de 1941.—P. D. Juan Peche.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de julio de 1941 por la que se anula el anuncio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria de 18 de abril último.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden ministerial de 31 de enero del corriente año, ha sido anunciado un concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad plazas vacantes, cuyo anuncio ha tenido lugar por Orden de la Dirección General de Sanidad de 18 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

Con motivo del referido concurso se han formulado reclamaciones contra el anuncio de diversas plazas comprendidas en la convocatoria, las cuales han sido debidamente examinadas por este Departamento, encontrándose atendibles y justas las que se refieren a los Ayuntamientos de Algemesí (Valencia), Baracaldo (Vizcaya), Badules (Zaragoza), Batet (Gerona), Cabañas del Castillo (Cáceres), Cármenes (León), Chilluévar (Jaén), Fermoselle (Zamora), Guadalajara (capital), Lórcia (Murcia), Reus (Tarragona), San Esteban del Valle (Avila), San Vicente de Calders (Tarragona) y Valencia del Mombuey (Badajoz).

Este Ministerio, en virtud de lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda anulado el anuncio de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria de concurso de antigüedad publicada por Orden de la Dirección General de Sanidad de 18 de abril del corriente año, que figuran en la relación siguiente:

Algemesí, distrito 3.º (Valencia), segunda categoría.

Baracaldo, distrito «Desierto» (Vizcaya), primera categoría.

Baracaldo, distrito «Retuerto», ídem ídem.

Badules, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.

Batet, distrito único (Gerona), quinta categoría.

Cabañas del Castillo, distrito único (Cáceres), segunda categoría.

Cármenes, distrito único (León), tercera categoría.

Chilluévar, distrito único (Jaén), segunda categoría.

Fermoselle, distrito 2.º (Zamora), segunda categoría.

Lorca, distrito 11 (Murcia), primera categoría.

Reus, distrito 2.º (Tarragona), primera categoría.

Reus, distrito 3.º, ídem ídem.

Reus, distrito 4.º, ídem ídem.

San Esteban del Valle (Avila), segunda categoría.

San Vicente de Calders, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.

Valencia de Mombuey, distrito único (Badajoz), tercera categoría.

2.º Queda rectificado el anuncio de la plaza de Guadalajara (capital) que apareció como correspondiente al distrito 2.º, entendiéndose que la plaza vacante es la perteneciente al distrito cuarto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1941.

GALARZA

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 13 de agosto de 1941 por la que se hacen extensivas a los Brigadas y Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, las disposiciones contenidas en la Ley de 23 de junio de 1941 sobre matrimonios del personal militar.

Ilmo. Sr.: La Ley de 23 de junio de 1941 dispuso que los Generales, Jefes, Oficiales y asimilados y el personal del Cuerpo de Suboficiales del Ejército, para contraer matrimonio, deberán obtener una licencia especial, que será concedida por el Ministro del Ramo, cuando los peticionarios sean Generales, Jefes, Oficiales y asimilados, y por los Capitanes generales en los demás casos.

Posteriormente, por Orden de 21 de julio último, se extendió a los Suboficiales de la Guardia Civil lo dispuesto en la Ley expresada; y ostentando las Fuerzas de Policía Armada un carácter y organización eminentemente militar, con arreglo al artículo 18 de la Ley de 8 de marzo de 1941, es lógico que se le apliquen cuantas normas castrenses de índole general se dicten, y especialmente aquellas que tienden al prestigio y pureza ideológica de los Organismos armados.

Por lo expuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se hagan extensivas a los Brigadas y Sargentos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico las disposiciones contenidas en la Ley de 23

de junio de 1941, con las siguientes modalidades:

a) La licencia especial a que alude el artículo primero de la Ley sobre matrimonio del Personal Militar, será solicitada por los Sargentos, Brigadas y Suboficiales de Policía Armada y de Tráfico mediante instancia dirigida al Director general de Seguridad. Las instancias serán informadas por los Jefes de la plantilla a que pertenezca el interesado, el Jefe de la circunscripción correspondiente y el Inspector general de Policía Armada, ésta última en forma ampliatoria.

b) El Director general de Seguridad, a la vista de los informes emitidos, podrá conceder o denegar la licencia, debiendo ser comunicado el acuerdo al interesado, precisamente por escrito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1941.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 13 de agosto de 1941 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Matrona de la Escuela Nacional de Puericultura.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado en 10 de marzo último, para proveer dos plazas de Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura, dotada cada una de ellas con el haber anual de 2.800 pesetas;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han acudido a la misma, doña Pilar Montes Villanueva, doña Marta Froment Potrat y doña Magdalena Romero Cid;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto, realizados los ejercicios de oposición y estudiados y valorados por el Tribunal los méritos de las aspirantes, propuso a doña Marta Froment Potrat y doña Pilar Montes Villanueva, para proveer las plazas objeto del concurso-oposición;

Vistas la Orden de convocatoria del presente concurso-oposición y la propuesta formulada por el Tribunal examinador;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en consecuencia, nombrar Matronas de la Escuela Nacional de Puericultura, a do-

ña Marta Froment Potrat y doña Pilar Montes Villanueva, cada una de ellas con el haber anual de 2800 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 20 de la Sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de agosto de 1941.—P. D.: A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDENES de 7 de agosto de 1941 por las que causan baja en el Cuerpo de Correos los Subalternos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General he tenido a bien aceptar la renuncia del cargo que formula el Subalterno de Correos, adscrito a la Administración Principal de Barcelona, con el haber anual de 2.500 pesetas, don Andrés María Pérez Carrión, y disponer, en su consecuencia, sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Correos de Barcelona don Serapio Iglesias Lomas, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Correos de Barcelona, don Joaquín

Castrillón Camacho, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Estafeta de Los Rosales (Sevilla), don Serafín Prieto Domínguez, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Correos de Barcelona, don Félix Marzo Navarro, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Barcelona, don Isabeló Sánchez Jiménez, nombrado por Orden ministerial

de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que don Valentín Arribas García, Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Madrid, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien disponer que el Subalterno del Cuerpo de Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Estafeta de Bobadilla (Málaga), don Juan González Fernández, nombrado por Orden ministerial de fecha 9 de mayo último, sea dado de baja en el mencionado Cuerpo, por no haberse posesionado en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Subalterno de Correos don Antonio Serrano Morales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Subalterno del Cuerpo de

Correos, con el haber anual de 2.500 pesetas y destino en la Administración Principal de Madrid, don Antonio Serrano Morales, la excedencia voluntaria para permanecer separado del servicio, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de agosto de 1941 por la que se concede licencia por embarazo y cuarenta días después del alumbramiento al Auxiliar femenino de Correos doña Josefa Yagüe Fuentes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y de acuerdo con lo prevenido en la Real Orden de 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder al Auxiliar Femenino de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas y destino en la Administración Principal de Barcelona, doña Josefa Yagüe Fuentes, licencia por embarazo con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. para los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 9 de agosto de 1941 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Jefe de Negociado de tercera, del Cuerpo de Correos, don Emilio Martín Blázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 31 y siguientes del de aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de Barco de Avila, don Emilio Martín Blázquez, prórroga de licencia por enfermedad, con

medio sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial primero de Telégrafos don Rafael Inglada García Serrano.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Oficial primero de Telégrafos don Rafael Inglada García Serrano, en súplica de pasar a supernumerario, aceptando la propuesta de esa Dirección General y teniendo en cuenta la Orden ministerial de 15 de abril último, he tenido a bien conceder al expresado funcionario la excedencia voluntaria en su empleo, con arreglo a lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, conforme dispone el Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y el del interesado a sus efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que causa baja en el Ejército del Aire el Alférez de Aviación, Piloto, don Enrique Fernández-Roel Rodríguez.

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, el Alférez provisional de Aviación, Piloto, con destino en la Zona Aérea de Baleares, don Enrique Fernández-Roel Rodríguez.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

Concurso

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se designan como alumnos para asistir al Curso de Vuelo sin Motor a los aspirantes que se relacionan.

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 8 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 135), y como continuación de la Orden circular de fecha 24 de julio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 207), han sido designados como alumnos para asistir al Curso de Vuelos sin Motor, que se desarrollará en la Escuela Provincial de Huesca, los aspirantes que se insertan en la relación siguiente, los cuales serán pasaportados con destino a Zaragoza, donde se presentarán para ser reconocidos en la Jefatura de la Región Aérea Pirrenaica, sita en la Avenida del General Mola, número 4. Los que resulten aptos en este reconocimiento serán pasaportados para la Escuela de Vuelos sin Motor de Huesca, y los no aptos lo serán para el lugar de procedencia.

- Rafael Navarro Grau.
- José Eulalio Palacios Fernández.
- Jesús Llona Menchuca.
- Manuel Macipe Bellido.
- Pedro Jesús Rojas Llorente.
- Jesús Telesforo Roldán Silva.
- Ulpiano Bengoechea Cortiella.
- José Luis Burillo Cafafel.
- José María de las Casas Lobato.
- José Novel Jiménez.
- José Angel Santisteban y Bernaldo.
- Raúl Alonso Aguirre.
- Fernando López Bazán.
- Fernando Alvarez López.
- Federico Antón Tamayo.
- Antonio Aragonés Cubero.
- Petronilo Arias Díez.
- Alfredo Benlloch María.
- Luis Blasco Salcedo.
- Luis Bouzas Rodríguez.
- Tomás Calomarde Hidalgo.
- José Campoy Sánchez.
- Juan Casado Rodríguez.
- Valentín Cid Abelairas.
- Manuel Castell Ruiz.
- José Ramón Díaz López.
- Julio Fernández Angüelles.
- Hermínio Hernández Sánchez.
- Adolfo Gaso Perretta.
- José González Martín.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos ochenta y ocho penados.

Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941, vista la Ley de la misma fecha dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre, y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal, y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Apolonio Guadalajara Poveda, Juan Corral Navajas.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Dolores Ureña Caravaca.

De la Prisión Central de Astorga (León): Jaime Mestres Torrelles, Juan Jiménez Cabrerizo.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): José Montó Marcos, Federico Cámara Aguilá.

De la Prisión Central de Burgos: Sebastián Solé Domingo, Daniel del Barrio Meiero, Mariano Fernández Beltrán, Francisco Castellnou Paláu, Cristóbal Álvarez Fernández, Adrián López Martínez, Argimiro Severón Migojo, Francisco Rigola Escobairo, Joaquín Ruiz Aneas, Fernando García Quintana, Emilio Lage Morales, Antonio García Iglesias, Juan Rubert Soriano José Manuel Rodríguez García, Remigio Pallarés Soisona, Francisco Velasco Arcas, Raimundo Teijeira Rodríguez, Agustín Villafines González, José Martín Márquez.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos: Cirilo Pérez Villafáñez

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, primera agrupación, de Dos Hermanas (Sevilla): Laureano Ortuño Nicolás, Pedro Danobeitia Arruza, José Vendrell Camarasa, José Sánchez Franco, Antonio Blasco Ripoll, Nico-

medes Domínguez González, Pedro Sampedro García, Rafael Alvarez Noriega, José Carreño Torres, Manuel Montesinos Expósito, José Gómez González, Enrique Ibáñez Montiel, Riego Cruces Fuentes, Feliciano Segura Cuadrado, José Valle Mesa.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, tercera agrupación, de Talavera de la Reina (Toledo): Darío Enrique Araujo de Hoyos, Faustino Eguiara García.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, cuarta agrupación, de Añover de Tajo (Toledo): Lorenzo Cuadrado García y Arturo Ganga Rosignol.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Manuel Vázquez Fernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Francisca Gutiérrez Ambrós.

De la Prisión Central de Guadalajara: Juan Paniselo Fernández.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Felipe Risueño Muñiz, Hermógenes Ruiz Carpintero, Salvador González Suárez, Gaspar Gómez Planelles, José Gómez Mansilla, Jenaro Portilla Abascal, José Antonio Riscart Brún, Vicente Moreno Roperó, Santiago Morón Alvarez, Vicente Ojuelo Gómez, Francisco Sáiz Rubín, Alonso García Gómez, Francisco Uceda Lucas, Antonio Villena González, Teodoro Tejerina Durante, Ramón de la Torre Cobo, Sebastián Ortega Pérez, José García Sánchez, Francisco Alonso Martín Bernál.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): José Menéndez Agudín, Esteban Macarrón Bravo, Pedro González González, Esteban López Díaz, Gerardo Pérez Santamaría, Francisco García Calle, Manuel Pérez de Cádiz, Ramón Rodríguez Fernández, José Riestra Pardo, Manuel Riestra Pardo, Simón Jiménez Mallagray, Guillermo González Sanz.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Tomás Sierra Martín, Blanco, Pedro Valadés Quirós, Miguel Escobar Calatrava, Mateo Cabanillas González, Melitón Cabello Calero, José García Alvarez, José Luque Mayorga, Manuel Moreno Espinosa, Angel Peña Bellot, Manuel Pino Martín, Dorotheo Sánchez García, Antonio Escríb Casals, Antonio Calderón Jiménez, Juan Domínguez Pacheco, Antonio Fernández García, Diego Valor Barrero.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Daniela Sobrino García, Teresa Orellana Jiménez, Aurora Menéndez Fernández, Eulalia González Díez.

De la Prisión Central de Pamplona:

Gil Nogueira Pérez, Francisco Guerra López.

De la Prisión Central de Porta-Coelli (Valencia): Andrés Alonso Mota.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Emilio Blasco López, José Rodríguez Pavón, Joaquín Cid Estrada, Rafael Piádenas Domínguez, Ramón Isern Tutusaus, Jaime Puigoriol Vilaregut, Juan Valverde Esteve, Antonio García López, Sixto López Mendoza, José Oriol Bonafont Otazúa, Manuel Carbonell Jacomet.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Adamina Meré Argüelles, Argentina González Hevia, Isidora García Guevara, Matilde de Atchate Morón, Elvira García Gutiérrez, Juliana Bilbao Goyenole, Elisa Díaz Pérez.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Francisco Gutiérrez Fuentes, Francisco García Fernández, Diego García Granero, José Antonio Pardo Vicente, Antonio Zorrilla Berenguer, Manuel Sapena Catalán, José Ferrer Tomás, Antonio Revert Calabuig.

De la Prisión Central de Mujeres de Madrid: Isabel Muñoz Muñoz.

De la Prisión Provincial de Avila: Pilar Chueca Huecas.

De la Prisión Celular de Barcelona: Domingo Farré Inglés, José Gutiérrez Pérez, Jaime Jorba Serra, Andrés Colomer Ribas, Celestino Juflo Reig, Domingo Sayas Barcóns, Vicente Desvilla Marcos, Juan Cusco Riera, José Navarro Lorente, Alfonso Puig Matas.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Manuel Gómez Santos, Amador Fonseca Cueva, Vicente Campos Crespo, Pedro Guijarro Calleja, Isaías Lambraña Arrieta, Balbina Pascual Llorente, Arturo Pérez Gómez, Rufina Núñez Luengo, Jaime Serra Vivo, Marcelino Mira Benito, José Ramón Asúa Ibarzábal, José Berroja Viz Gorriño, Wenceslao Maguregui Vidarte, Agueda Sumaeta Arrieta, Julio Berbois Hecce, Angel Zubia Bajarreta, Saturnino Arribas Arnaiz, Manuel Ordorica Asúa, José Alvira Izquierdo, Manuel Boira Usar, Carmelo Goroscope Zabala, Pedro Infante López, Deogracias Lucas Fernández, José María Maiz Imaz, Luis Oleaga Delgado, José María Olascoaga Zabala, Antonio Sarabia Escudero, Florencio Prieto, Moro, Manuel Suárez Zabala, Hipólito Saeta Cibrián, Angeles Gómez Corral, Manuel Gallastegui Ruiz, Julián García Elorduy, Filomena Goicoechea Bilbao, Hermenegildo González Jiménez, Matilde Gallego Gómez, José María Gaztañazatorre, Gasbeascoa, Amparo Gil Villegas, Je-

sús García Yarza, Antonio Gorostizu Bilbao.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Marión Martín, Isafas Díaz Gómez, Manuela Noriega Recio.

De la Prisión Militar de San Juan de Huesca: Pedro Peiró Basterrechea.

De la Prisión Provincia lde León: Narciso García Presa.

De la Prisión Provincial de Lugo: José Huerta Fernández, Francisco Iglesias Gómez, Manuel Saville González, Fulgencio Rubio de la Cruz, Antonio Virgil Aguilera.

De la Prisión Provincial de Madrid: Antonio Menezo García, Eduardo Molina Bergés, Pablo Perales Redondo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Victoria Carrasco García, Antonia Gómez Guzmán.

De la Prisión Provincial de Oviedo: David Megido Gutiérrez, César García Argüelles, Aquilino Prieto García.

De la Prisión Provincial de Orense: Juvencio Collazo Peña.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Fidel García Morcujón, Marcelino Alvira Redondo, Angel Jerez Benavente, Ignacio Huarte Razquin, Leovigildo Juárez Becares, Bernabé Ruiz Ortiz, Ignacio San Román Celaya, Francisco Baldayo Andréu.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Manuel Ramos Castelo.

De la Prisión Provincial de Santander: Agapita Rotacche Uriarte.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Julián González Lloreda, Manuel Sarda López, Antonio Hidalgo Gómez, José Nogales Sonlascasas, Mariano Lucas Martínez, Antonio Orgaz Hidalgo, Carlos Fernández López, Angel Iglesias Murillo.

De la Prisión Provincial de Tarra-gona: Juan Guivernau Rovira, José Toldrá Guinovart, José Godall Sorde, José María Boada Porta, María Rol-dán Garrido, Trinidad Serra Garriga, Josefa Roig Canalde, María Román Muñiz, María Carrasco Díaz.

De la Prisión Provincial de Muje-res de Valencia: Teresa Sánchez Lara.

De la Prisión Provincial de Zamo-ra: Francisco Adell Ferré, Panfilo Pé-rez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Zarago-za: Facundo Jareño Angulo, Francis-co González Martínez, Bautista de Dios Tortajada, José Lara Ríos, Juan López Villalba, Jesús Pérez Torralba, Fran-cisco Lara Ríos, Francisco Centelles Capdevila, José Jordán Montoli.

Del Destacamento Penal de Carbo-nes Asturianos de Ciaño-Langreo (As-turias): Emilio Fernández Viesca, Pe-dro Pérez Espinedo.

De la Colonia Penitenciaria del «Fon-dón» de Sama de Langreo (Asturias): Sabino Villanueva Vázquez, Pedro Fre-cilla Seco.

De la Prisión de Mujeres «Las Cla-ras» de Barbastró: Trinidad López Val-lés, Juana García Sánchez.

De la Prisión de Partido de La Ba-ñeza (León): José Pardo del Río, Del-fín Miguel Pérez San Emeterio.

De la Prisión de Partido de Ponfe-rrada (León): Félix Díaz-Caneja Díaz-Caneja, Manuel del Valle Pérez, Ben-jamín Coca Jalón, José Alonso Alvarez, Ezequiel Redondo Granda, Tomás Mar-tínez López, Rogelio Pérez Díez, Feli-pe Vía Pérez, Edelmiro García Vi-cente.

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Perfecto Mier Alea, Au-reliano Sáez Gutiérrez.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la liber-tad condicional provisional sin la liber-eración del destierro a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Ju-lián Magán Toledo, Iluminado Casa-nova Arregui, Francisco Pérez Arilla, Miguel Fracia Martín, Andrés García Iranzo, Angel Miguel García, Jaime Fontanet Tuliva, Nicolás Fernández Losa, Marcelino Fernández Pando.

De las Colonias Penitenciarias Mi-litarizadas (primera agrupación) de Dos Hermanas (Sevilla): Vicente Ca-macho León, Antonio Morata Pérez, Federico Márquez Molina.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Rafael Piedra Fernández, Quintín García Rubio, Antonio Urdan-garay Alvarez.

De la Colonia Penitenciaria del Due-so: Ignacio Rivas Lantarón, José Sán-chez Balsalobre, Antonio Moreno Sán-chez, Teodoro Pérez Bocanegra, To-más Alonso Ortiz, Antonio Cortés de los Santos, Maximiliano Barriga Gon-zález.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Agustín Rodríguez Co-ro, Francisco González Nuñez, Luis López Cristóbal, Avelino González Cor-dero.

Del Reformatorio de Adultos de Oca-ña (Toledo): Doroteo Molinero Escu-dero, Rafael García Alonso, Justo Rojo Martín.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Asensio A d a m e Rivera, Francisco Benítez Blázquez, Antonio Carrasco Blanco, Miguel Durán Car-roza, Gumersindo López Ferrera, Anto-nio Ortiz Villaiba, Antonio Gamero Caro, Angel Cruz García, Daniel Cen-terras Alvarez.

De la Prisión Central de San Mi-

guel de los Reyes, de Valencia: Ma-nuel García Balaña, José Civit Vall-verdú, Juan Casellas Codina, Manuel Salvador Monte, Juan Navarro Muñoz, Ramón Solsona Corominas, Antonio Font Bertrán, José Salvat Pijoan, Jo-sé Pastor Carbonell, Salvador Argemí Pera.

De la Prisión Central de Mujeres de Sutturarán (Motrico): Encarnación Fernández del Cueto, Carolina Olay Menéndez, Inés Rosa González.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Juan Solá Caravera, Jo-sé Hoz Montes, Antonio Moreno Fer-nández, Manuel Fernández Alvarez, Juan Zabala Ispizúa.

De la Prisión Celular de Barcelona: Mateo Espinalt Bajona, Mateo Campa Vila, José Gras Ros, Antonio Marin Jiménez, José Antem Aragonés, José Teixidó Prats, Ramón Heras Mas, Ma-riano Félix Villagines, Jesús Rodríguez Mira, Vicente Catalá Agulleiro, José Pou Miró, José Gallard Vives, Ramón Torres Montull, José Quius Requant, Manuel Martínez Esteban, José Mon-tuy Expósito, Justo Cánova Ruiz, Jo-sé Guiteras Sala, Valentín Graell Ran-guán, José Pinilla Hernández, Juan Badell Soler, Juan Manuel Molina Díaz, Dolores Genis Comas, Margarita Fort Mollart, María Faig Compte, Ca-talina Casas Maymó, Enrique Pujol Pradera, Antonio Galí Playá, Ramón Paretas Almirall, José Floriach Casa-novas, Francisco Silvestre Bayo, José Barrachina Sánchez, Antonio Martí-nez Sánchez, Isidro Noguera Cistero, Ramón Torres Miramón, Antonio Sobrevalls Rullo, Santiago Ródenas Mo-reno, Juan Ortiz Vergara, Juan Pons Serret.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Cordero Expósito, Antonio Oyo-la Martín, José Prades Aixandré.

De la Prisión Provincial de Lérida: Manuel Mirabet Villalba.

De la Prisión Provincial de León: Pedro Alba López.

De la Prisión Provincial de Lugo: Avelino García Iglesias, José Díaz Al-varez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Joaquin García Blanco.

De la Prisión Provincial de Pamplo-na: Carlos González González.

De la Prisión Provincial de Santan-der: Gabriela Barata Mediavilla.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Francisco Rosado González, Francisco Huego Rodríguez, José Campos Prieto.

De la Prisión Provincial de Tarra-gona: Luis Vives Poblet, Mariana López Martín, Juan Catalá Vidal, Modesto Monne Corbella, Bartolomé Ribas Arnáu, José Odena Pérez, Micaela

González Enriquez, Carmen Martín Marcos.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Pedro Mesa García, Francisco Montañés Vera.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Valencia: Guadalupe Sempere Terol.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Benito Melero Sanz, Antonio Jiménez Tébar.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Tomás de Pablos Iglesias, Aurelio Pan-tiga Menéndez.

De la Prisión Provincial de Zamora: Francisco Cárdenas Burgos.

De la Fortaleza Militar del Hacho de Ceuta: Germán Herrero García.

Del Destacamento Penal de Carbones Asturianos de Ciaño-Langreo: Pedro Rodríguez Buenhombre.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Marcelino Asenjo García, Emilio Rosón Alvarez, Cándido Alcalde Sierra.

De la Prisión Habilitada de Liria (Valencia): Mariano López García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Emo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a trescientos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1 de abril de 1941; vista la Ley de la misma fecha, dictada en relación con la de 4 de julio de 1940 y 1 de octubre y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder la libertad condicional provisional sin destierro a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): César García Fernández, Antonio Sánchez Rojas, Ar-

turo García Fernández, Victoriano Ferreras Tascón, Antonio Martínez Suárez, José Lara López, Fernando Celestino Mora.

De la Prisión Central de Burgos: Teófilo González Vadillo, Valeriano Vianco Sánchez, Antonio González Alfonso, Fernando González Alonso, Juan Goicoechea Cendoya, Guillermo García Ramos, Alfredo García Fernández, Mariano Gallardo Aguado, Alfredo Gutiérrez Salas, Gregorio Villacorta Vergara, Antonio Rueda García, Germán González Gutiérrez, Joaquín García Rodríguez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Antonio Torres Ramos, Isidoro Leal Parra, Eugenio Ginés González, Manuel Tocino Muri, Manuel Arroyo Pérez, Diego López Carrasco, Rafael Cozar Cabrera, José Martínez Pujol, José Alcántara Jiménez, José González González.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada cuarta agrupación, Añover de Tajo (Toledo): Miguel Casto Fernández, Manuel Mateo Cano, José Salcedo Mayor, José Merino López.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Demetrio Rodríguez Duque, Manuel Vivas Martínez, Ladislao María Moreno, Gabriel Rubio Arroyo, Sebastián Robledo Hernández, Eulogio Mirón Fernández, Joaquín Sebastián López, Clemente Sánchez Sánchez, Benigno Santianes Vega, Evaristo Adell Martí, Saturnino Tascón Alvarez, Gregorio Laferriere Domingo, Aureliano Yustes Sancho.

De la Colonia Penitenciaria de Dueso (Santofía): Ramón Ramírez Vargas, Jesús Goiri Lanza, Diego Fernando Vidal, Antonio Cano Vera, Rafael Ramos Rodríguez, Antonio Marín Cáceres, Domingo Llamas García, Ramón Franco Cobos, Salvador Ocaña Balaguer, José Mora Brun, Juan Cortinas Armesto, José Alonso Ramírez, Eladio Fernández Ugarte-mendia, Julio Fernández Mencía, Antonio Borbolla Escandón, José Calderón Bravo, Berjamín Delgado Perea, Antonio Merino Becerra, Miguel Urbano González, Víctor Bayas Díez, Antonio Castán Díaz, José Pereda Gutiérrez.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Jaime Ruf Granja, Jorge Coscolla Expósito, Antonio Figueras Ibars, Agustín Gutiérrez Gómez, Sebastián Rodríguez Moreno, José López Carretero.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Julia Ordóñez Fernández,

Argentina Fernández Fernández, Teresa Novella Vicente, Encarnación Sampedro Collado, Beatriz Peruzo Fort.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Feliciano Noriega Guerra, Paulino Riesgo Fernández José Trespacios Lles, Antonio López Ibarlucea, Carlos Loureda Díaz, José León Menéndez, José Camino González, José Pérez Blanco, Carlos Sehenert Herres.

Del Hospital Asilo Penitenciario de Segovia: Elicer Alonso Monje, Félix Asuar Ramírez, Nicolás Martínez Fernández, Manuel Cuesta García, Manuel Torres García.

De la Prisión Central de Ocaña (Toledo): Angel Gallego Lozoya.

De la Prisión Central de Palma de Mallorca: Petra Andrade Suárez, Carmen Martín Sánchez, Nieves Rivero Blanco, Petra Martín Valle, María Torres Escalante, Carmen Perales Jaén, Gertrudis Ramírez Benítez, María Serrano Morillo, Leonarda Cuadrado Iglesias, Dominica Teno Morales, Carmen García Barranco, Josefa Cañiestro Camacho, Josefa Brufall Casanovas, Encarnación Arroyo Hernández.

De la Prisión Central de Pamplona (Navarra): Antonio Benítez Rojas.

De la Prisión Central de Porta-Coe-li (Valencia): Domingo Peña-ro Rodríguez, Eulalio Gutiérrez León, José Blanch Rives, José Sancho Velilla, Antonio Alarcón Alarcón.

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): Virgilio Tejedor García, Antonio Ruiz Valera, Miguel Jiménez Salvador, Filiberto Huerta Estornell, Vicente Izquierdo Moreno, Agustín Peris Mora, Primitivo Roca Jiménez, Santiago Vicente Barrueco, Antonio Vidiella Cid, Salvador Armengol Cogollos, Vicente Casanova Barberá, Porvenir Guzmán Domínguez, José Montell Chust, Miguel Cabanes Penollar, Miguel Furió Camarena.

De la Prisión Central de Valde-noceda (Burgos): Eusebio Munilla García, Juan de Heras Calvo, Manuel Jiménez Martín.

De la Prisión Provincial de Avda:

Longinos Maqueda Zazo, Angeles Mayor Rojas, Primitiva Garcia Blanco, Concepcion Sanchez Martinez, Emiliانا Cabello Pascual, Dolores Torregiosa Blesa, Carmen Sáez Soto, Manuela Huertas Ortiz.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Vicente Pérez Pastor, Manuel Royo Blasco, Juan Pujadas Fite, Ramón Cusidó Catá, Francisco Bernal Murcia, Andrés Cusidó Catá, Lorenzo Roca Floreta, Francisco Porta Martí, Jerónimo Quevedo Martínez, Ramón Solsona Montaña, Juan Ginénez Lidón, José Piquer Serrano, Juan José Oriáu Mazo, Sebastián Salinas Banegas, Tomás Galiana Alegre, Jaime Aldabo Casteras, Gaspar de Santiago Gómez, Joaquín Gómez Almuñi, José Solé Figueras, Pelegrín Suárez Vilaplana, Ramón Rivera Comaposada, José Salmerón Padilla, Salvador Ricart Dalmáu, Macario Hernández Ortega, José Monter Cereza, Juan Reginald Cabot, Ramón Ribas Subirá, Antonio Vares Giménez, Jaime Rius Boira, Carlos Canas Bosch, José García Díaz, Juan González Roaz, José Jové Albert, Lorenzo Ortola García, Rafael Borros Garriga.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Víctor Erquiaga Alastra.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eduardo Román Cortés.

De la Prisión Provincial de Huelva: José Domínguez Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Basilio Ajenjo Barrero, Eusebio Viyuela García.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Dario Alonso Fernández, Manuel Estrada González, Tomás Miranda Fernández, Zacarías González Yenes, Angel Iglesias Fernández, Angel López Suárez, José Arango Menéndez, Laureano Fernández Alonso, Antonio Alba Gómez, José Martín Manso, Marcelino Rodríguez Pérez, Casimiro Rodríguez Pérez, Eduardo López Márquez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Epifanio González Rodríguez, Porfirio Gómez Monteagudo, Mariano Marín Pariente, Manuel Moreno Lara, Cristóbal Molero Avello, Francisco Jiménez Yago, Francisco González Zurita, Aurelio Ruiz Ruiz, Fermín Martín del Valle, Manuel Hernández Moreno, Fernando Mínguez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Fernando Pacheco Sáez, Pedro Navarro Gómez, Julián Langa Jirino, Antonio Alsina Soliva, Paulino Arregui Celaya, Tiberio Galindo Pérez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José González Fernández, Francisco Carmona Aguilera, Alfonso Veiga López, Francisco Cabrera Torres, Francisco García Burgos.

De las Prisiones Militares de Sevilla: José Fernández Bravo, Manuel Pérez Pavón.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Francisco Salgi Cabre.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Virgilio Vargas Padrón.

De la Prisión Provincial de Teruel: Manuel Fabra Agut, Juan Montins Chiva, Juan Montesinos Domenech, Luis Porta Arroyo, Antonio Michel Ballus, Miguel Acebedo Arias, Joaquín Esteban Esteban, Juan Frutos Carreira, Camilo Muñoz Sánchez, Juan Fornera Cabot, Jaime Milá Rimbáu, Juan Sánchez Balaguer, José Ralda Tomás.

De la Prisión Provincial de Toledo: Félix Martín Prieto, Lucio Robles Navarro.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio Pereira Morón, Filomena Tarraga Moya, Francisco Díaz Millán, José López Díaz, Tomás Medina Bueno, Faustino González Díaz, Victoriano Fernández González, Andrés Martínez Moreno, Gonzalo Lajara Motilla, Manuel Valenzuela Gómez, Francisco Bautista Rianza, Severino Navalón Mancebo, Sebastián Mínguez Mancebo, Fernando Cifuentes Cotilla.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Manuel Teleña Monje, Cristino Fernández Noreña, Emilio Escobar López Manuel Ramos Abianedo, Francisco Chacón Alvarez, Ricardo Fernandez Rodriguez, José González Rozas, Francisco Parejo Reseco, Justo Pajares Casado, Pedro Romero Villafranca.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Román Esteban Esteban, José Ruiz Barba, Emilio Gracia Vicente, Miguel Morchón Arbea, Gregorio Laguardia Ilarri, Eduardo Ortiz Benito, Vicente Santos Esteban, Julián Moya Ruiz, Angel Mateo Ramo.

De la Colonia Penitenciaria de Formentera (Baleares): Felipe Cabrera Rodríguez, Damián Amengual Más, Julián Calvo Grajera, José Antequera Díaz, Mateo Roig Tomás, Antonio Sánchez Lillo, José Seguí Solivellas, Miguel Solivellas Seguí, Miguel Martínez Expósito, Gabriel Mairata Martorell, Toribio de la Parte Villa.

De la Prisión Provisional de Gandía: José Navarro Ferrer.

De la Prisión de Partido de Figueras (Gerona): Joaquín Flores Quíngles, Salvador Recaséns Lloret, Juan Jofre Bonaset, Esteban Fábregas Dilme, José Pla Llanas, Miguel Font Comominolas.

De la Prisión de Partido de Linarés (Jaén): Manuel García Solís.

De la Prisión de Partido de Fabero (León): Rufino Iglesias Villanueva, Alfredo González Ardura, Amadeo López Fernández, Sabino Fanjul León,

José González Sastre, Francisco Casas Jové.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): José Palmeiro Arín.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Benito Fernández Bargietá, Heliodoro Gutiérrez Alonso, Conrado Díaz Arés, Maximino Sanz Manzano.

De la Prisión Colonia de Redención de San Leonardo de Yagüe (Soria): Laureano Huguet Vilella, Miguel Cabasés Agustín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional provisional a cuatrocientos cuarenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1 de abril de 1941; vista la Ley de la misma fecha, dictada en relación con la de 4 de junio y 1 de octubre y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): José Martínez González.

De la Prisión Central de Burgos: León Azpitarte Rementería, Agustín Benito Sal, Teodomiro Quiroga Voces, Román Muñoz Díez, Fortunato Merino Fuertes, Juan Coca Rebollero, Primitivo Calderón Fernández, Rafael Chacón Mouriño, Bernardino Díaz Greciet, Nicasio Fernández Arce, Pedro Francisco Jiménez, José González Losada, José Marín Ferrara, Carlos Martín Muñomer, Francisco Reina Sancho, Antolin Rodríguez González, José Sasiain Altura, Alejandro Villacampa Panzano y Manuel Chica Acuña.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Salvador Valverdu Fort, Anastasio Urdiales Muñoz, Marcos

Cejudo Cobos, Domingo Jiménez Carrasco, Pedro Jiménez García, Enrique Luceraga Lloreta, Fidel Martín Arias, Lorenzo Rodríguez Moreno, José Goñi Alvarez, Hilario Barrero Cubo, Manuel González Cano, Pedro Ortega Fernández, Antonio Rodríguez Larrubia, Juan Alvarez Alonso, Jaime Alvarez Alonso, Antonio Requena Sarría, Luis Gómez Mora, Domingo Martínez Godia, Antonio Bussón Vilaseca, Manuel de Castro Rodríguez, Manuel Martínez Bonilla, Víctor Sanz Hallas, Millán Urcoia Belamendia, Pedro Viñas Rebull, Magín Panadés Llovet, Leoncio Pérez García, Alfredo Puente Villa, Julián García Useras, Jesús Gómez Gómez, Eme-terio Portal María, Bernabé María Barreno y Sotero López de la Cruz.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón: Enrique Suero Gutiérrez y Heliodoro Andrés Gascón.

De la Prisión Central de Mujeres de Girona: Valentina González Alvarez.

De la Prisión Central de Gijón: Francisco Valle Celorio, Bernardo Jesús Piñeiro Menéndez, Mariano López Noguera, José María Cueto Buergo, Manuel Fontánes Fernández, Rafael Nosti García, Perfecto Llana Migoya, José Riesgo Gutiérrez, Antonio Caso Vega, Juan Alvarez Ruiz, José Abdón Rodríguez y Enrique González Menéndez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Angel Alonso del Valle.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Angel Lillo Soriano, Francisco Pavón Ortega, Angel Pino Seguro, Juan Gutiérrez Marín, Manuel Gordo Romero, Antonio Gutiérrez Yanguas, José Hernández Mulero, José Lambea Barquero, Rafael Vera Camporin, Francisco Vivas Peña, José Luis Silva Rodríguez, Manuel Santiago Villalobo, Pedro Sánchez Morcillo, Claudio Ramos Montero, Juan Rastrollo Solís, Cecilio Ruiz Hurtado y Nicolás Salguero Pintor.

De la Prisión Sanatorio de Porta-Cocli (Valencia): Luis Altur Cifres, Eudonio Ortega Olmedo, José Oleas Fernández, Ramón Valero Alentorn, Manuel Miranda Morcillo, Cipriano Villalba Sánchez, Felisindo Alvarez Xesteira y Ricardo de la Guardia Corderniú.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia: Pedro Segura Vidal, Juan Vidales Virgili, José Culubret Camps, Francisco Parera Mensa, Francisco Mercadé Ricart, Ramón Bové Ollé, Daniel Gilisbarts Tomás, Agustín Andréu Pallarés, Isidoro Martínez Abanárez, José Pino Martí Benito Marimón Jover, Juan Fábrega Jordá, Fernando Aleuero Princep.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Antonia Menéndez García, Gabriela Alonso Mi-

güel, Consuelo Sánchez Quismondo, Concepción Díaz Aguero.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: Sebastián García Fernández, Manuel Arroyo Jiménez, Antonio Aguilar Pérez, Antonio Fernández Rodríguez, Sergio García Somavilla, José Rapallo del Rabal, Miguel Núñez López, Pedro Peláez Campuzano, Alfonso Rapallo Rabal, Manuel Muñoz Alonso, Guillermo Rodríguez López José Plaza Rueda, Francisco Romero Sánchez, Antonio Gómez Mateos, Gines Gómez Gómez, Manuel de Guzmán Manzano, Antonio Gómez Zorrero.

De la Prisión Central de «Yeserías», de Madrid: Feliciano Garoz Sánchez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Pascual Moliner Mallén, Ramón Pelegrí Castellá, Juan Estaragués Petanás, Liberto Folch Piñol, José Miró Bajona, Joaquín Peidró Casas, Luciano Margenet Vivert, Pedro Blasi Vila, Ramón Plana Sobrevals, Miguel Nadal Arnaldó, Antonio Pelegrí Sanahuja, Jacinto Domingo Domingo, Agustín Sardaños Peguera, Miguel Genesca Punsí, José Guardiola Santacrú, Ramón Arán Domingo, Agustín Fibla Sancho, Juan Brugat Darné, José Reig Sopena, Alfonso Marín Climent, Francisco Orrit Rius, Antonio Campillo Martínez, Diego Gómez García, Juan Valero Alarcón, Ramón Vallaura Dabat, Casimiro Fayás Ros, Francisco García Duart, Eusebio García Sanz, Miguel Batllori Bancells, José Quintana Pérez, Mercedes Pascual Llopart, Josefina Beltrán Beltrán, Soledad Piñol Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Cirilo Palomares Palacios, Agustín Ibáñez Burgos, Teodoro Jalón Casas, Fernando Sáenz Zubizarreta, Victoriano Rueda Santos, Germán Sancha Barbadillo, Teresa Sánchez Bocanegra, Juan Sarria Cotano, Justo Sánchez Díaz, Matilde Sánchez García, Laureano Gómez Pérez, Pedro Gutiérrez Santiago, Valentín Saiz Peña, Felipe Landa Urrutia, María Lorenzo García, Francisco Lozano Gómez, Benjamin López Miguez, Víctor Revuelta Jara, Mariano Redondo Muñoz, Francisco Ricó García, Fermín Noriega Dorsal, Alfredo Ontañón González, Alejandro Oria Oria, Teófilo Padilla Aguado, Antonio Perea Barrecheguren, Marcelino Pérez García, Agustín Pérez Rivero, Casimiro Pong Guardiola, Marcelino Prisciliano Fernández, Carmen Rebato Cabrera, Angel Fernández de la Fuente, Manuel Fernández Achirica, Antonio Cassi Sainz, Rafael Burgos Rodríguez, José Zubicoa Expósito, Venancio Vega Cuerno, Felipe Tellechea Cuesta, Fernando Terán Agudo, Margarita Hernández Godoy, Basilio Heras Lozano, Manuel Fernando Rodríguez García, José Rodríguez Ruiz, Aurelio López Orbañanos, Dolores Luzbide Caiamen-

di, Hermenegildo Maeso Helguera, Emiliano Martín Rodríguez, Carlos Moreno Gárate y Rafael Romero Santiso.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio de San Fernando (Cádiz): Juan Cestino Rubio, Manuel Almodóvar Moreno.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Roque González Martínez, Francisco Vidal Quintián.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Francisco García Fajardo, Antonio Diago Reboll, Alonso Lozano Asunción.

De la Prisión Provincial de Gerona: Juan Puignou Ramis, Tomás Soler Pagés, Antonio Biarnés Zurita, Juan Mas Bolasell, Pelayo Ferragut Rius, Juan Puig Ila Francisco Laserna Mariano, Ramón Planchart Coll, Miguel Gaus, Pellicer, Narciso Carreras Masa, José Caritg Sitjar, Lorenzo Nuez Romero.

De la Prisión Provincial de Huelva: Juan Pérez Florencio, Cándido Caraballo Correa, Tomás Valle Casto, Antonio Morón Domínguez, Manuel Salvador Romero, Manuel Díaz Lepe, Antonio Albera Romero, Honorio Carreño Arenas, Nicolás Manzano González, Guillermina Díaz Jiménez, José Domínguez Domínguez, José Fornalino Bogado, Simeón González Ginés.

De la Prisión Provincial de Lugo: Ciriaco Pastor Sanz, José Rodríguez Díaz, Antonio Vidal López.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Ramón Alvarez González, Francisco Peláez Peláez, Alejandro Villanueva Menéndez.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Miguel Gamboa Pantoja, Dionisia Pérez Fernández, Lino Ocoñ Laya.

De la Prisión Provincial de Santander: Rafaela Asensio de la Vega, Rufina González Barroso, María Abascal Ruiz, María Ruiz Laso, Rosa Pérez Venero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Martín Martín Campos, Martín Galán Esparza, Antonio Fernández Borrero, Salvador García Portela, Isabel Melendo Sánchez, José Priego Martín, Miguel Torres González, Julio Lorenzo Tejero Muñoz, Carmen Pineda Cobos, José González Delgado, Andrés García Bonilla.

De la Prisión Provincial de Soría: Manuel Díaz Uria, Martín Botella Delgado, Angel Alonso Laguna, Laureano Fernández Valle.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Valentín Germán Sánchez Hernández, Manuel González Jorge, Tomás Bencomo Roldán, Cándido Castilla Padilla, Bienvenido Bernardino García.

De la Prisión Provincial de Teruel: Julián Forcar Barredá, Ginés Fernán-

dez Sánchez, Francisco Montesinos La cruz, Bautista Vizcarro Fortuño, Ramón Durán Durán.

De la Prisión Celular de Valencia: Agustín Aliaga Espinós, Julio Jimeno Roca, Vicente Moreno Caba, Vicente Cabo Bonell, Electo Frigols Ocheda, Manuel Zahonero Atienza.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Antonio Velasco Alonso, Mariano Martín Díaz, Manuel Fernández Montes, Teodoro Risueño Boyero, Luis de la Rosa Bejarano, Aquilino Valverde Jiménez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Mariano Alierta Perela, José Casasayas Espinós.

De la Prisión Provisional de «Las Capuchinas», de Barbastro: Jorge Tomás Ferraz, José Salmerón Muñoz, Maximiano Broto Santatala.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro: María López Gallego, Antonia Roca Toló.

De la Prisión Lazareto de Gando, de Las Palmas de Gran Canaria: Esteban Cruz Jiménez, Manuel Montenegro Quesada, Antonio Pascual Muñoz, Antonio Hernández Sánchez, Severino Rodríguez Alemán, José Ramos. Santana.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Demetrio Carpintero Moral Isaac García García, Martín García González, Juan Antonio López González, Alfredo García Castilla, Gabriel Castro González, Valentín Fierro Crespo, Lucinio Castañón Gutiérrez, Joaquín Fernández Arévalo, Bernardo Nieto Yugueros Sergio Juan Fuerte, Gumersindo Alvarez Valbuena, Juan Morán Díez, Lucinio García García.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Nicanor Fernández Alvarez, Manuel Duque Blanco.

De la Prisión habilitada de Liria (Valencia) Tomás Ovejero Sánchez, Amparo Gabino Rodríguez.

Del Destacamento Penal de Santa Bárbara, de Puebla de Sanabria (Zamora): Antonio Pedrero Gómez, José Antonio Fernández García, Alejandro Blazuelo Loriz Joaquín Ricart Laberna, Antonio Lacasa Brusáu, Casimiro Godí Mezarraga, Cecilio Escanciano Muñoz, Constantino Jiménez Tapia Luis Fernández Martínez, Cesáreo Fernández (sin segundo), Nazario Guerra Colodrón.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional provisional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Eleuterio Pizarro Alonso

De la Prisión Central de Almadén (Ciudad Real): José Zapico Fernández,

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Cristina Gavilán Aguado.

De la Prisión Central de Burgos: Fortunato Fernández Ruiz, José María Granell.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos: José Sáez Fdez, Manuel Pallarés Gual, Amaro Pérez Pérez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, primera agrupación, de Dos Hermanas (Sevilla): Vicente Belles Herrera, Eufemiano Sedano Sánchez, Luciano Navarrete Medina.

De la Prisión Central de Celanova (Orense): Manuel Rodríguez Martínez.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Francisco Segura Morera, Clemente Obeso García, Manuel Fernández Zamorano, Joaquín Jiménez Roldán, Luis Muñoz Rafael, Víctor López Martínez.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Felipe Pérez Arias, Ramón Fonseca Llorián.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: María Hospital Gelada, Peregrina González Peláez, Consuelo Zumbeta Prendes, Carmen Jimeno Moliner, Basilia Abadías Lamuela, Consuelo Lueje Loredo, Teresa Fernández Gutiérrez, Margarita Padules Orriols.

De la Prisión Central de Guadalajara: Antonio Gómez Mogarra.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Félix Sánchez Salcedo.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Antonio Lavado Calero, Leopoldo López Heras, José Muñoz Gutiérrez José Raimingue Fernández, Rafael Suárez Rosa, Alonso Coto Calle, Ricardo Mayo Morales, Juan González Díaz.

De la Prisión Central de Mujeres, de Palma de Mallorca: Nicolasa Giralda Perosanz

De la Prisión Central de Santa María del Puig (Valencia): José Ruiz Lleonart,

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia: Jaime Trías Torres, José Munné Ruiz, Antonio Claret Peremiquel.

De la Prisión Central «Tabacalera» de Santander: José de la Fuente Anievas, Eduardo Cabrero Pérez, Emilio Alvarez Alonso, Antonio Eugenio Becerril Romano, Eloy Sierra Palacios.

De la Prisión Central de Mujeres de Madrid: Dorothea Anguita Peregrina

De la Prisión Provincial de Avila: Petra Gil García, Carmen Gil García, Francisca Ramírez Hernán.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Torres Escandell, Ramón Berrova Armengol, Alejandro Galindo Armengol, Eduardo Nales Santibáñez María Vigordá Montmany, María Blanch Descorregas, María Molina Yallo, Teresa Rodríguez Serra.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Gómez Moreno, Antonio Palomares Palacios, Sergio Martínez Santos, Benito Macho Morante, Florencio Fernández Mazón.

De la Prisión Provincial de La Coruña: José Villaplana Valmaseda.

De la Prisión Provincial de Gerona: Miguel Ochoa Venancia, Juan Vallés Morera, Juan Costa Portell, José Abelli Guardiola, Eugenio Panadés Ribé, Francisco Costa Robert, Luis Juliá Gich.

De la Prisión Provincial de Huelva: Luis Ajenjo Delgado, Manuel Hernández Valencia, Gumersindo Gutiérrez Santos, Teodoro Crespo Pereda, Guillermo González Ramos.

De la Prisión Provincial, de Jaén: Rafael Garrido García.

De la Prisión Provincial de Lérida: Ramón Carrera Panes.

De la Prisión Provincial de Lugo: Nicasio Díaz García, Cipriano Gómez Paredes.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Jesús Saavedra Fernández, Alfonso Fernández Testón, Gerardo Ortiz Cano, Antón Forcelledo González.

De la Prisión Provincial de Valencia: Joaquín Fernández Ugarte.

De la Prisión Provincial de Santander: Presentación Solana Agudo.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Benítez Ruiz

De la Prisión Provincial de Teruel: Vicente Ramos Amiguet, José Navarro Moreno, Joaquín Artero Felip, Ramón Brisach Amiguet.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Martínez Martínez, Miguel García Aguilero, Pedro Ibáñez Sáez, Antonio Zamora Pecino.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Ramón Menéndez Suárez, José Ruiz Sánchez, José Segura Escalona, Francisco Tirado Parada, Carlos Arberas Echevarría, Angel Iñiguez Martínez.

De la Prisión Provisional de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): José Torres Gómez

De la Prisión Militar del «Hacho», de Ceuta: Juan Gómez Miranda.

De la Prisión de Partido de Figueiras (Gerona): Narciso Barrera Quintana.

De la Prisión de Partido de Ponferrada (León): Inocencio García Acevedo, Elías Moreno García, Restituto Herrera Borge.

De la Colonia de Redención de San Leonardo de Soria: Julio Arteaga Cerverni, Alfonso Anglarill Duarri.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1941.

BILBO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional a trescientos setenta y cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 1 de octubre y 4 de junio del mismo año; Ley de 1 de abril, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de 15 de abril de 1941 de esa Dirección General de Prisiones, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Antonio Corona González y José Corona González.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Petra García García y Caridad González García.

De la Prisión Central de Astorga: Manuel Seco Mora, Gonzalo Rivero Martín y José María Díaz Moreno.

De la Prisión Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Francisco Siller Moreno y Manuel Mombiela Pomarol.

Del Campamento de Penados de Trabajadores de Brunete (Madrid): Felipe Mayoral Mayoral.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Hernando Espinosa.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos, La Guardia (Pontevedra): Gabriel García Aceituna.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (Sevilla): Francisco Palomo Librero.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas 3.ª Agrupación: Fernando Orejuela del Moral, Sebastián Barreiro Trinidad.

De la Colonia Penitenciaria del Dueño (Santofía): Tomás Romero Navarro, Leoncio Gutiérrez Soriano.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra): Victoriano Núñez Blanco, Alejo Escario Casbas.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Fausto de la Vega del Campo.

De la Prisión Central de Mujeres, de Gerona: Aurora Fernández Vicioso, María Martínez Murgoa, Matilde Casado Sánchez, Vicenta Cardos Martínez, Angeles García Paredes, Consuelo Escudero García, María Valver-

de Peñín, Martina Sánchez Blanco, Francisca Barahona Gómez, Magdalena Aibar Palomeque, Teresa Troyano Troncoso Socorro Domínguez Cañal, María Martín Barcenilla, Agueda Venero Montoto, Fuensanta Lucena de la Rubia, Dolores del Pino Bandeón, Francisca Merchán Rincón, María Pérez Medina, Carmen Díaz Venero, Leoncia Espinosa Jiménez, Josefa Sáez Oñate, Sofía Albarrán García, Lucía Carralón Barral, Concepción Navarro Díaz, Faustina Hernando Anchuela, Vicenta Sánchez Boaven, Benita Puebla Herrero Antonia de la Piedad de Toro, Agustina Martínez Martínez, Alicia Rodríguez Martínez, Gabriela Chico Mesa, Aurelia del Pino Alvarez, Julia García Ortega.

De la Prisión Central de Gijón (Asturias): Jesús de la Calle Ocio, José Blanco Rodríguez, José Ricardo García González.

De la Prisión Central de Guadalajara: Pedro Fraguas Clemente, Melitón Sánchez Jaén, Doroteo Aguado Elizalde, Dionisio Rodríguez Rodríguez, Manuel Terrer Huftado, Florencio del Melado Marlasca.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Carmen Gálvez Ramírez, Perfecto Navarro Montero.

De la Prisión Central de Orduña (Vizcaya): Lucas Arévalo Ruiz, Francisco Díaz López.

De la Prisión Central de Pamplona: Adolfo Rueda Jiménez Francisco Romero Márquez.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Juan Manuel Mesa Peña, Francisco Lobato Barea.

De la Prisión Central Especial de «Sancti-Spiritus» (Ciudad-Rodrigo): Antonio Francés García, Demetrio Lorenzo Iglesias.

De la Prisión Central del Monasterio de Uclés (Cuenca): Bernabé Almansa Esteso.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): María Consuelo Fernández García, María Acedo Gutiérrez, Manuela López Santos, Lorenza Herrera García, Porfiria Martín Atienza, Mercedes Avarez Avarez, Angeles Alvarez Sánchez.

De la Prisión Central «Tabacalera», de Santander: Fausto García García, Luis Hermosilla Mazorra.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Antonio Aroniz Belmonte.

De la Prisión Central de Valdeoceda (Burgos): Nicomedes Pasamontes Velasco, Inocente del Hierro Palomo, Francisco Rivas Algaba, Benigno Sencira Santos.

De la Prisión Provincial de Albacete: Miguel Navarro Molina, Santos López Gómez.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Castillo Membrives.

De la Prisión Provincial de Bada-

joz: Juan López Santiago, Vianor Pérez Gómez, José Tenes Litarte, Mariano Martínez Rey.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Sebastián Rocamora López, Jose Garín Rozas, Luis Sala Sebastián, Jaime Peña Frigola, Federico Cruells Curt, José M.ª Sala Durán, Ramón Vilñals Usina, Francisca Vergés Escofet, Emilia Bádenas Negra, Engracia Tatay Xibixell, Montserrat Riera Babunes, Avelina Domínguez Vázquez, Enriqueeta Pallarés Ariño Josefa Moreno Baena, María Massó Mañe, Vicente Pareja García, Miguel García Sánchez, Honorato Orte Calvo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Justo Lázaro Holguera, Julia Bernaldo de Quirós Gutiérrez, Guadalupe García Bargeño, Carmen González Nebot, Felisa Beltejar Ochoa, Arsenio Moya Cid, Glicerio Díaz Fernández.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Isidoro Jiménez Cabezas, Antonio Fernández Núñez, Julia Muñoz Muñoz, Pedro Babiano Rodríguez, Antonio Villalba Murillo, León López Rodríguez Antonio Cobos Díaz, Angel Gallardo Miguel, Pedro García Serrano, José Fernández Loro, Polonio Alfonso Miguel, Cipriano Alfonso Sánchez, Blas Bravo Calcerrada, Valentín Cordero Hernández, Antonio Díaz Santos, Juan Antonio García Bravo, Alfonso Prudencio Rivero, Modesto Bejarano Pacheco, Juan Casillas Rodríguez, Andrés Grande Arroyo, Félix Bravo Barbero, Sinfiriano Alonso Gómez, Ignacio García Pacheco, Germán Fernández Puerto, Miguel Moyano Bravo.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, San Fernando (Cádiz): Eladio Bua Santos, Manuel Moreno Bautista, Francisco Carvajal Palomeque, Cristóbal Vera Aguilar, Antonio Guillén García, José Pérez Marfil, Francisco Coca Rosa, Vicente Allegue Maceira, Pascual Montes Ayala, Paulino Santos Lema, José Casariego Ruiz, José Arcueta Aranguena, Juan Pablo Pellón Aznar, José González del Valle Roldán.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Aquilino Ortiz Jiménez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Antonio Velasco Gabriel.

De la Prisión Provincial de Granada: Francisco Domingo Domingo Daniel Martín García, José Antonio Mota Orgas, Antonio Maldonado Estévez, José Aguilar Martín.

De la Prisión Provincial de Huelva: Emilio Martínez de Casa.

De la Prisión Militar de San Juan (Huesca): Emilio Iglesias Benito.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Cesáreo Benítez Sánchez, José María Prast Lleal, Joaquín Rosado Casado.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Novo López.

De la Prisión Provincial de Lugo: Manuel Sánchez Salazar.

De la Prisión Provincial de Madrid: Remigio Sánchez Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Málaga: Carmen García Villa, Isabel Jiménez Ordóñez, María Rodríguez Cubo, Carmen Pacheco López, Margarita Martín Perujo, María López Ortega.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Vera Alcaraz, José López Gómez, Ramón López Cerezo, Francisco Ruiz Fernández, Manuel Perales Mateo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Plomer Rotger, Andrés Rotger Campins.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Dolores Dorado García.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: José Aramburuzabala Azcoaga, Benito González Aguado, José Santín Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Santander: Amparo Díaz Martínez, Julita García Gómez, Marcelina Vega Alonso, Encarnación González Polo, Eusebia Vega González, Marciana Rieja Suero.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Alejandro Torralbo Fernández.

De la Prisión Provincial de Terragona: David Jiménez Muñoz.

De la Prisión Provincial de Teruel: Pascual Campodarve Trallero, Casiano García García.

De la Prisión Provincial de Toledo: Gregorio López Cano.

De la Prisión Provincial de Valencia: Manuel Noguera Salvador, Clementina Martínez Catalán, María Rosa Cervera García, Matilde Domech Francés, Rosario Belda Alcaraz, Josefa Castelló Ureña, Purificación Sánchez Royo, Fanny García Yagüe, Teófila Hernández Muñoz, Remedios Llobregat López, Julia Lozano Cardos, María Martínez Rodríguez, Inés Segre Pascual, Dolores Rico Amorós, Telesfora Verdú Vilda, Ana María Doñate Arnedo.

De la Prisión Provincial de Valladolid: José Martínez Carnicer, Antonio López Hernández.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Víctor Manuel Almendro Valverde, Roque Fuentes Ruiz, Miguel Berriatúa Rodríguez.

De la Prisión Provincial Zamora: Sebastián Bergua Gómez.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ricardo Blanco Vallarig, Felipe Llorente del Rey, Pascual Elballe Valdobinos, Adolfo García Monje, Francisco Monteagudo González, Pedro Pérez Iglesias, Valero Burillo Oliete, Jaime Sebastián Gonzalvo, Severino Carracedo Lista, José Boj

Lombarte, Pedro Padilla Frías, Francisco Nogaes Ayuso, Tomás Aznar Aznar, José Béjar Sánchez-Ocaña, Pablo Peña Comín.

Del Regimiento de Artillería número 22, Zaragoza: Florentín Piquer Escorihuela.

De la Prisión Militar Naval del Departamento de Cartagena (Murcia): Julián Casado Martínez, Juan A. Quesada Blanco.

De la Prisión Militar de La Mola, Fortaleza de Isabel II (Mahón): Antonio Rodríguez Ponseti, Pedro Colomar Mari.

Del Castillo de San Julián, Cartagena (Murcia): José Briasco Ejea. Del Destacamento Penal de «Moscultera» (Oviedo): Manuel Gutiérrez Viezca.

De la Prisión de Partido de Valencia de Alcántara (Cáceres): Mateo González Romero.

De la Prisión de Partido de Guadix (Granada): Joaquín Aibar Vázquez.

De la Prisión Provisional de «Las Capuchinas», Barbastro (Huesca): Antonio Rivera Ramí.

De la Prisión de Mujeres de «Las Claras», de Barbastro (Huesca): Anita Jaloch Roca, Ramona Soler Maestre, Natalia Román Sánchez, Aurora López Huerca, Luisa Rodríguez Burgos, Francisca Cuartelles Campanals, Petra Fraile Montuenga.

De la Prisión Lazareto de Gando, Las Palmas: Pedro Ferrero Toribio, Ricardo Peso Márquez.

De la Prisión de Partido de La Bañeza (León): Laureano Nepomuceno Matanzo.

De la Prisión Provisional de Aranjuez (Madrid): Julián Altares García.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Jesús Zapata Albaladejo.

De la Prisión de Partido de Vigo: Casto Martínez Cabezas, Manuel Martínez Alonso, Dionisio Braojos Hernán.

De la Prisión de Partido de Talavera de la Reina (Toledo): Lorenzo Espinosa Martín.

De la Prisión Provincial del «Remedio» de Liria (Valencia): Antonio Cantó Rabasa, Felipe Megías Serrano.

Del Destacamento de Pénados del Penal de Santa Bárbara (Zamora): Emiliano Martínez Alonso, Jesús Díaz Sánchez, Emilio Sierra Fernández.

Asimismo, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta (Vizcaya): Milagros San Sebastián Cebrián, Marcelina Pando Rivero, Francisca González Díaz, Antonia Benegas Mateos

Del Campamento de Penados de Brunete (Madrid): Francisco García Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco Alonso Fernández.

De la Prisión Central Habilitada de Camposancos, La Guardia (Pontevedra): Sebastián Aroca Expósito, Sabino del Alamo Tendero.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, Tercera Agrupación: Francisco García Luengo.

De la Prisión Central de Mujeres de Girona: Concepción de Castro Vázquez, Montserrat Forné Call Genoveva Gómez del Carmen, Peñsa Rodríguez Sánchez, Isabel Munuera Vela, Faustina Claudio Baeza, Jesusa Moreno Carpintero, Silvana García Garrido, Magdalena Melguizo López, Josefa Cifuentes López, María Guerra Sánchez Guzmán, Carmen Iñigo Muñoz, Manuela Garrido Puerto, Pilar Calleja Serrano, Asunción Martín Tapia, Aurora Dorado Medina, Benigna Ortega Plaza, Francisca Palomino Cabrera, Concepción Mendoza Rodríguez, María de la Cabeza Márquez Camuñas, Manuela López Cortón, Patrocinio Marcos Grediaga, Regina Rodríguez Sánchez, Aurora Laso Ferrandi Rosario Arjona Oses, Antonia González Herrerros, Martina Adán del Barco Lizcano.

De la Prisión Central de Guadalajara: Fausto Serrano Sánchez, Justa Gamarra Albasanz.

De la Prisión Central de Ocafia (Toledo): Ricardo Cirujano Zabala.

De la Prisión Central de Santa María de Puig (Valencia): Benito Varela Aldecoa.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Andrés Icardo Belver.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturráran (Motrico): Simeona Coso Raya, Brígida Saldías Carrera.

De la Prisión Central de Totana: Pedro Romero Díaz.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Eugenio Carretero López Cano.

De la Prisión Central de «Yeserías» (Madrid): Bernardino Antonio Cela Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Eloísa Trigueros Ramos.

De la Prisión Provincial de Mujeres de Barcelona: Carmen Cunill Mor, Dolores Ros Barquets Ambrosia García González, Magdalena Marimón Carbonell, Dolores Riera Babures, María Jove Pardell, Olimpia Pons Roselló, Teresa Vila Mundo, Emilia Salvador Castillo, Dolores Raimundi Font.

De la Prisión Celular de Barcelona: Juan Valles Bartoli, Ramón Túnéu Oller, Luis Margarit Serradell.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Ricardo Gala Peinado.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio (San Fernando): Alejandro Fernández Pérez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Manuela de la Cruz Cabrera.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Gregorio Moreno Canales, Luis Sierra Garrido.

De la Prisión Provincial de Granada: Rafael Linde Domingo, Luis Reyes Roa.

De la Prisión Provincial de Huelva: Justiniano Barbero Hernández.

De la Prisión Militar de San Juan, Huesca: José Pérez Soto.

De la Prisión Provincial de León: Isidoro Reina Fernández.

De la Prisión Provincial de Lugo: Jesús Gómez Ledo.

De la Prisión Provincial de Madrid: Valentín Barrignete Soria, Hilario Benito Rodríguez, Alzaga Alquiza, Gregorio Elvira Espinosa, Santiago Martán-Vares Gómez, Bruno Alzaga Alquiza.

De la Prisión Provincial de Málaga: María Vega Tornay, Salvador Ruiz García.

De la Prisión Provincial de Murcia: Manuel Marcos Aliaga, Juan Romero Crespo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Angel Ruiz Torres.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: María Arizmendi Berrichinaga.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Julio Vázquez Ribera.

De la Prisión Provincial de Tarragona: María Lahosa Sabate, Soledad Cobo Martín, Agustín Frías Cámara.

De la Prisión Provincial de Valencia: Encarnación Casanova Feltret, Pilar Soriano Albiach, Joaquina Ortiz Quílez.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Marcos Moisés González Goti.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Ramón Jornet Solé, Laureano Martín Galve, Leoncio García Mañueta.

Del Destacamento Penal Militar de Cartagena (Murcia): Gil Ramírez San Rafael.

De la Prisión Militar de «La Mola», Fortaleza de Isabel II (Mahón): Antonio Bagur Florit.

De la Prisión de Partido de Guadix: Luis Pozo García, Manuel Dote López.

De la Prisión de Mujeres de «Las Claras» de Barbastro (Huesca): Dolores Valls Llop, Victoria Domingo Peiró, Andrea Morato París, Elena Borque Rodríguez, Emilia Camarasa Diago, Elisa Causo González.

De la Prisión de Partido de Linares (Jaén): Rosa Banderas Hernández.

De la Prisión Provisional de Aran-

juez (Madrid): Eugenio García Salvador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se concede libertad condicional a doscientos cuatro reclusos.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1 de octubre del mismo año, Ley de 1 de abril de 1941, Orden Ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Felipe Herreros García, Juan González Martínez y Nicasio del Río Arroyo.

De la Prisión Central de Burgos: Fortunato Aguaron Sánchez.

De la Prisión Central Habitada de Camposancos: Daniel Camacho Diago.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, tercera Agrupación, de Talavera de la Reina (Toledo): Manuel Paricio Lagunas.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, cuarta Agrupación, de Añover de Tajo (Toledo): Julio Agueda Ortega.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Armando Aldeiturriaga García y Teodoro Barriocanal Sáinz.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón: Juan Palau Jaques, Félix Sebastián Mainar, Ramón Adell Sancho y Manuel Bernard Clemente.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Eloy López Ballesteros.

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Pío González Alba.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Julia García Moya, Sinfrosa Manzano Gavilanes, Marceliana Iglesias Hontecilla, Dolores Corral Ro-

dríguez, Francisca Salas Ruiz, Manuela Fernández Gutiérrez, Carmen Corral Alonso, Carmen Vellisca Sánchez y Leonor Carrascosa Fernández.

De la Prisión Central de Mujeres de Palma de Mallorca: Bernardina Barrio González, Victoria López Martínez, María Benedicto Bello Pernas y Josefa Cayón Trespalacios.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Angela García N., Pilar García Bienzobas, Clara Gallardo Carrasco y Adela Gorriete Alvarez.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: José Conde García.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Juan Angel Muñoz Pérez, Alfonso Romero Díaz, Eugenio Tejero Osojio, José Zapata Bernal, Miguel Zapata Bernal, Felipe García Bermejo y Florencio Amaro Núñez.

De la Prisión Central de Mujeres de Madrid: María del Carmen Olalla Martínez y Elena Tuya García.

De la Prisión Central de Yeserías de Madrid: Vicente Roldán Mingo, Francisco Moreno Salcedo, Angel García García y Luis Serrano Pérez.

De la Prisión Provincial de Almería: Pablo Carreño Arán, Francisco González Pérez, Francisca Martínez López, José Torres Cortés, Cándida González Berenguel, Manuel Escudero Aguilar, Emilio Montellano Herrada, Luis Ramos Martínez y Juan González-Martínez Amate.

De la Prisión Provincial de Avila: Manuel Domínguez Sánchez, Ricardo Sánchez del Castillo, Faustino Vázquez Garzón, Víctor Sánchez Díaz, Silvio-Amadeo Pérez Ugarte, Julián Martínez Pérez, Benjamín Vegas Sánchez, Marciana González Gómez, Victorio Maestre López e Ignacio Fidalgo Antelo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón García Gabaldón, Josefa Alavés Baeza y Salvador Ribas Cortés.

De la Prisión Militar del Castillo de Monjuich, de Barcelona: Enrique Fernández Santos.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Cecilio Layana Rojo, María López Alvarez, Modesta Lozano Lozano, Juana Guede Velasco, Matilde Mier Hevia, Concepción Pablo Mantilla, Felipa López Neira, Julia Rodríguez López, Paula Sánchez Monge, Félix Ugarte Guturbay y Luis Estellez Carrasco.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Juan Antonio Cuevas Arenas, Félix Gil Noble y Miguel Medina Calero.

De la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres (Arsenal de La Carraca): Juan A. Rodríguez Molina y José Arrieta Merru-Urrutia.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: María Antonia Serrano Rodríguez y Angel Moreno Duro.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Vert Solés y Salvio Bach Planas.

De la Prisión Provincial de Jaén: Gil Garrido Linares.

De la Prisión Provincial de Logroño: Andrés Ibáñez Soto y Cástor Entrena Pérez.

De la Prisión Provincial de Lugo: Benito Exposito Iglesias y Manuel Chantres López.

De la Prisión Provincial de Madrid: Arsenio Príncipe Gutiérrez, Ciriaco García Medel, Antonio González Mejías, Luis López García y Julián Pérez Garrido.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Pérez Montesinos, Ginés Sandoval Caba, Antonio Moreno Izquierdo, Antonio Planes Peñalver, Antonio Rodríguez Sanmartín, Francisco Plaza García, Antonio Caba Martínez, Alfonso Marín Jordán, Francisco Campillo Candel, Isidro Ibáñez Bernuz, Vicente Marquina García, Antonio Fernández Sánchez, Fernando Hidalgo Muñoz y Antonio Hernández Caravaca.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Mauricio Fernández Fernández.

De la Prisión Provincial de Palencia: Víctor Suero Polanco.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Vicente Magraner Inañiti.

De la Prisión Provincial de Santander: Rosario San Martín Collantes y Lucía Cortines Gutiérrez.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Ortiz Díaz y Alfonso Rog Alemany.

De la Prisión Provincial de Soria: José Caurel Campelo.

De la Prisión Provincial de Toledo: Juan García Tenorio.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Martín Clemente Vidal, José Alarcón Molina y Felipe Ibáñez Azagra.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Damián García Bengoechea, Lucio Beitia Martínez, Donato Zufuara Martínez y José Uralde García.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Francisco Gran Charlez, Manuel Roy Egea, Pedro Postigo Maciá y Angel Sorrosal Clavero.

De la Prisión Militar Castillo de San Felipe, de El Ferrol del Caudillo: Juan Cancio Puado.

De la Prisión Militar Castillo de San Julián, de Cartagena, José Billón Esterlich.

De la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo (Ciudad Real): Cayetano Sempere Beneyto.

De la Prisión de Partido de Figueras (Gerona): Enrique Ferre Ripoll.

De la Prisión de Partido de Guadix (Granada): Pedro López Ruiz, Antonio Montoya Aguilar y José María Durán Solá.

Del Destacamento Prisión de Fabero (León): Pedro Ramón Fernández, Fidel Álvarez Carro, Enrique Arias Gon-

zález, Alfonso Escobar Muñiz, Paulino Fernández González, Cornelio González González y José Villoria Fernández.

De la Prisión de Partido de Alcañiz (Teruel): Ramón Querol Borrás.

De la Prisión de Partido de Catalunya (Zaragoza): Manuel Ramón Cebrián.

De la Prisión de Partido de Ateca (Zaragoza): Eugenio Luengo Pastor, Julián Bayo Marqués y Desiderio Loscos Berdiel.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha concedido la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados: Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Rafael Molla Soler. Del Campamento de Trabajadores de Brunete (Madrid): Juan Guirado Esteban.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas, tercera Agrupación, de Talavera de la Reina (Toledo): Eusebio Bercial Garzón.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Pedro López Aguilar.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Clementa Navas Casado, Fulgencia Navas Casado, Patrocinio Cuenca Bellido, Magdalena Cano Pérez y Dolores Alsina Salvans.

De la Prisión Provincial de Almería: Pedro Sánchez Miró.

De la Prisión Provincial de Avila: Ciriaco Alvarez González.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ramón Cayuela Cayuela y Miguel Viñals Roig.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Pedro Moya Gutiérrez e Indaacio Marín Maldonado.

Del Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, de San Fernando (Cádiz): Agustín Vallecillo Moreno.

De la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres (Arsenal de La Carraca): Antonio Viaga Parra.

De la Prisión Provincial de Gerona: José Alberti Pou.

De la Prisión Provincial de Jaén: Cosme Delgado Erena y Josefina Fernández Cózar.

De la Prisión Provincial de León: José María Cortés Ordóñez.

De la Prisión Provincial de Murcia: José María Celdrán Riquelme, Antonio Garijo Cano, Juan Antonio Vera Sánchez, Juan Bernal García, Joaquín Montesinos Gómez, Francisco Abellán Martínez, Francisca Hernández Imbernon, Paula Salazar Oliva, Pedro Laborda González, José Antonio Zambudio Valcárcel y Alfonso Pineda Pérez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Fructuoso García Millares.

De la Prisión Provincial de Santander: Paula Ibarra Marcos, Isabel Antón Pozas, Braulio Romo Tomico, Vicente Lafuente Lantero, Joaquina Valle Fernández, Juana Polonio Carras-

co, Josefa Martínez Benito y Brígida Asenjo Cuadrado.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José Fernández Granados, Antonio Reina Romero y Baldomera Placeres Vázquez.

De la Prisión Celular de Valencia: José Huguet Ferrando y Angeles Carrasco Guillem.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Pedro Perales Gañán.

Del Destacamento Prisión de Fabero (León): Benigno Rubio García y Ovidio Alvarez Barrio.

De la Prisión de Partido de Guadix (Granada): Gonzalo Fernández Maldonado.

De la Colonia de Redención de San Leonardo (Soria): Domingo Martínez Norte.

De la Prisión Habilitada de Liria (Valencia): Alvaro Alvarez Sáez.

Del Destacamento Penal de Santa Bárbara, de Puebla de Sanabria (Zamora): Primitivo Montalvo Leiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se abre un nuevo plazo de seis meses para promover expedientes de inscripción de desaparecidos o fallecidos.

Ilmo. Sr.: El propósito que informó el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de 10 del mismo mes y año—con las modificaciones introducidas en aquél por la Ley de 8 de septiembre de 1939—aconseja abrir un nuevo plazo para que, con carácter general, las autoridades y particulares interesados puedan incoar los oportunos expedientes ante el Juzgado.

En su virtud, y atendiendo a las numerosas peticiones elevadas en tal sentido,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se abre un nuevo plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para promover expedientes de inscripción de desaparecidos o fallecidos con arreglo al Decreto de 8 de noviembre de 1936 y la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 10 del mismo mes y año—con las modificaciones introducidas en aquél por la Ley de 8 de septiembre de 1939—, pudiendo en los mismos presentar la prueba exigida por la Or-

den de este Ministerio de 27 de abril de 1940, al objeto de hacer constar en el cuerpo de las actas de defunción, haber muerto gloriosamente por Dios y por España.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se separa definitivamente del servicio a don José Nogal Díaz, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, a don José Nogal Díaz, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor-jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se admite al servicio, sin imposición de sanción, a don Mariano Pérez González, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navahermosa.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor-jefe de Depuración designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Mariano Pérez González, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navahermosa.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Maximino Núñez Capa, Portero de la Audiencia provincial de San Sebastián.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 22 de julio de 1930, en relación con el cuarto del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, a don Maximino Núñez Capa, Portero primero que presta sus servicios en esa Audiencia, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de San Sebastián.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se ratifica la Orden de admisión al servicio activo, sin sanción, de doña María Asunción Ochoa Iglesias, Oficial de la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor-jefe de Depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1940, ha resuelto ratificar la Orden de 14 de diciembre de 1938 de admisión al servicio activo, sin sanción, de doña María Asunción Ochoa Iglesias, Oficial de la Secretaría de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que reingresa al servicio activo don Antonio Vázquez Etmón, nombrándole para la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Huelva.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Vázquez Etmón, Secretario de Audiencia provincial excedente,

Este Ministerio acuerda su reingreso al servicio activo nombrándole para la plaza de Secretario de Audiencia provincial de Huelva, vacante por nombramiento para otro cargo de don Víctor Dorao y Díez-Montero, que la servía.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Huelva.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de agosto de 1941 por la que se concreta el alcance de la impropiedad de las cuentas de aprovisionadores del enemigo en los casos en que la Empresa haya sido objeto de usurpación o intervención bajo dominio marxista.

Ilmo. Sr.: La Ley de 7 de diciembre de 1939 dispone, en su artículo 11, que se considerarán excluidos del desbloqueo los titulares de cuentas que hubieran sido aprovisionadores al enemigo de armamento, sustancias explosivas o importadores de automóviles y camiones después de 1.º de enero de 1937. Este concepto de impropiedad a efectos de desbloqueo, cuyo alcance ha sido precisado por la Orden de 18 de junio último en lo tocante a las materias objeto de suministro, exige también, por lo que se refiere al sujeto de la cuenta, una delimitación más concreta en relación con los casos de Empresas que hubieran sido usurpadas o intervenidas bajo dominio marxista, ya que no es posible entender que el aprovisionamiento al enemigo, realizado en las citadas condiciones, deba traer como consecuencia la pérdida de todos los incrementos experimentados bajo aquel dominio por las cuentas de la Empresa, aun cuando ésta hubiera salido de manos de los usurpadores, como muchas veces sucedió, empobrecida y arruinada. En tal sentido, todo lo que no sea beneficio logrado por la Empresa a través de la usurpación o intervención de que hubiera sido víctima deberá ser sustraído a los efectos de la sanción, a no ser que la actividad punible que la Ley castiga con la mencionada pérdida del total desbloqueo de incrementos hubiera comenzado ya antes de sobrevenir la usurpación o intervención.

Por ello, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisaría General del Desbloqueo, dispone lo siguiente:

1.º No se considerarán incluidos en el concepto de impropiedad a que se refiere el artículo 11 de la Ley de 7 de diciembre de 1939 los titulares de cuentas pertenecientes a Empresas que hayan sido objeto de usurpación o intervención durante el período de domi-

nación marxista, siempre que, además, la Empresa no haya obtenido beneficios en el conjunto de sus negocios a partir de la usurpación o intervención aludidas.

2.º En las Empresas usurpadas o intervenidas en que no se dé la segunda condición a que se refiere el número anterior, la exclusión del desbloqueo de incrementos, en relación con el sujeto de la cuenta, afectará al importe total del saldo desbloqueado, si los beneficios obtenidos a partir de la usurpación o intervención igualan a dicho importe o exceden del mismo, y, en otro caso, solamente a la porción de él que represente una cantidad concurrente con los expresados beneficios, y aunque éstos, tanto en uno como en otro supuesto, no hubieran sido directamente vertidos en la cuenta de que se trate.

Cuando los proveedores del enemigo sólo lo hubieran sido en cuanto a una parte de sus negocios, se estará a lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 18 de junio de 1941, y se aplicará a la porción resultante la norma del párrafo precedente.

3.º Si el aprovisionamiento o la importación que la Ley sanciona hubiera comenzado antes de sobrevenir la usurpación o intervención de la Empresa, la exclusión del desbloqueo alcanzará a todos los incrementos de la cuenta, sean o no beneficios, con la salvedad del número tercero de la Orden de 18 de junio de 1941.

4.º Las Empresas a que se refieren los números anteriores deberán remitir a la Comisaría General del Desbloqueo, en el plazo que al efecto se señale, además de las pruebas que acrediten la usurpación o intervención de que hubieran sido objeto, una declaración jurada en la que se haga constar: los beneficios obtenidos por la totalidad de sus negocios o a partir de la usurpación o intervención, o, en su caso, no haber obtenido ninguno, y que el aprovisionamiento o la importación a que se contrae el artículo 11 de la Ley de 7 de diciembre de 1939 no comenzó antes de la usurpación o intervención de la Empresa.

Para la determinación de los beneficios se aplicarán las reglas de la disposición quinta de la tarifa tercera de la vigente Ley reguladora de la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria computándose, además, como gasto el importe de las contribuciones directas sobre el capital o sobre los beneficios.

5.º Sin perjuicio de realizar las comprobaciones que se estimen necesarias y de las responsabilidades de todo orden a que hubiere lugar, la Comisaría General del Desbloqueo, con vista de las declaraciones juradas a que se hace referencia en el número anterior, eliminará de la relación provisional de

improtegibles las Empresas inculidas en el número primero y acordará las rectificaciones procedentes en cuanto a las comprendidas en el segundo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Comisario general del Desbloqueo.

ORDEN de 8 de agosto de 1941 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, a la importación de un material docente destinado al Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: La Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, en escrito fecha 14 de julio último, interesa se conceda franquicia arancelaria a la importación por la Aduana de Irún de una caja conteniendo material de vidrio especial de Jena, destinado a usos docentes en el expresado Centro.

En cumplimiento del último párrafo

del Caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección general de Industria, en comunicación fecha 9 de julio pasado, informa que no se fabrica actualmente en España el material que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el mencionado Caso 25 de la Disposición segunda del vigente Arancel de Aduanas, ha acordado conceder franquicia arancelaria a la importación, por la Aduana de Irún, de una caja rotulada número S. 20.641, peso bruto 55 kilos, consignada a Petit & Adarra, S. L., que contiene material de vidrio especial de Jena, destinado al Instituto Español de Oceanografía, para exclusivo uso docente, previa inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de agosto de 1941.—P. D.: Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de junio de 1941 por la que se dictan normas para el reconocimiento de derechos de los Auxiliares meritorios de Escuelas Superiores del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Existe en las Escuelas Superiores del Trabajo una categoría de profesorado compuesta por los llamados Profesores auxiliares meritorios, profesorado que ha prestado valiosos servicios a la enseñanza al desempeñar en muchos casos las cátedras y Auxiliares vacantes, colaborando, cuando menos, y de manera eficaz, en la tarea docente de Profesor numerario sin ninguna remuneración.

Intenta este Ministerio reformar las enseñanzas y establecimientos de Formación Profesional adaptando unas y otros a las nuevas necesidades de la técnica e industria, atendiendo a una formación adecuada del técnico y obrero especializado español con arreglo a la realidad industrial del país; y a fin de que en su día puedan tenerse en cuenta los derechos que los Profesores auxiliares meritorios han podido adquirir al amparo de los Estatutos de 1924 y 1928, con el ánimo de normalizar lo antes posible la vida y desenvolvimiento de las Escuelas Industriales y, en el caso presente, legalizar a su vez la situación de un numeroso sector del Profesorado de Escuelas Industriales.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe de la Junta Central de Forma-

ción Profesional, se ha servido disponer:

1.º Que todos aquellos Auxiliares meritorios que en la actualidad cuentan con tres cursos completos de servicios efectivos, como mínimo, en algunos de los grupos de materias que fija el artículo 16 del Libro V del precitado Estatuto, bien prestados con interrupción o sin ella, en la misma o en distinta Escuela Superior del Trabajo y que deseen acogerse a los beneficios que pudieran corresponderle en las nuevas normas reguladoras de la organización de dichos Centros, hoy en estudio, formulen instancia en el improrrogable plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de la correspondiente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Que las instancias se dirijan al Ministerio de Educación Nacional cursadas por conducto y con informe del Director de la Escuela Superior del Trabajo donde presten o hubieran prestado servicios últimamente los interesados, acompañada de hojas de servicios autorizadas por los Secretarios de los Centros con el «visto bueno» de los respectivos Directores.

3.º Que en las referidas hojas de servicio se señalen concretamente los extremos siguientes: a), fecha de las Ordenes ministeriales en virtud de las cuales fueron nombrados los interesados; b), autoridad académica que expidió el nombramiento; c), número y fecha de la «Gaceta de Madrid», BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín del Ministerio de Educación Nacional» en que fueron aquéllos publi-

cados; d), fecha de la toma de posesión; e), tiempo de servicios en cada año académico y grupo de asignaturas a que estuvieron adscritos; f), si desempeñaron o no cátedras o Auxiliares vacantes, durante cuánto tiempo y con qué remuneración; g), tiempo total de servicios y, en fin, todos aquellos datos que sirvan para destacar en forma precisa el historial de cada Auxiliar meritorio y los trabajos prestados en las Escuelas Superiores del Trabajo.

4.º Que los Auxiliares meritorios que dentro del plazo anteriormente indicado no formulen instancia en la forma expresada decaerán totalmente de los derechos que pudieran corresponderles al amparo del vigente Estatuto y se entenderá que renuncian a sus cargos.

5.º Que el Ministerio de Educación Nacional, una vez examinada la documentación aportada por los interesados, publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO relación por orden alfabético, de los Auxiliares meritorios de las Escuelas Superiores del Trabajo que, nombrados con sujeción a lo dispuesto en el artículo 31 del Libro V del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre, han prestado servicios durante tres o más cursos académicos. Los que hubieran solicitado y no figuren en la precitada relación podrán efectuar la correspondiente reclamación en el plazo máximo de quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1941

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de junio de 1941 por la que se reglamenta la creación oficial de Escuelas del Hogar.

Ilmos. Sres.: Para reglamentar la creación oficial de las Escuelas del Hogar en los Institutos femeninos de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La plantilla de las mencionadas Escuelas se constituirá en la siguiente forma:

Directora, una Maestra propietaria de Escuela nacional, percibiendo su dotación con cargo al primer Escalafón y gratificación de 2.500 pesetas.

Profesoras: Una de Economía Doméstica; otra de Laborés; otra de Corte; otra de Trabajos manuales, Zurdido y Repaso; otra de Cocina; otra de Música; un Médico-Puericultor y una Auxiliar-Secretaria; las ocho con el sueldo o gratificación de 3.500 pesetas. Para gastos de sostenimiento y material, 5.500 pesetas. Total, 36.000 pesetas.

2.º El nombramiento del personal

será realizado por el Ministerio, a propuesta de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

3.º La matrícula, horario de clases, etcétera, serán fijados por la Dirección del Centro que lleva la responsabilidad docente del mismo.

4.º Las Escuelas del Hogar de los Institutos «Beatriz Galindo» y de «Isabel la Católica», de esta capital, que vienen funcionando con subvención del Estado desde el pasado ejercicio, se entenderán creadas con efectos económicos, para el personal de las mismas, de 1 de enero del corriente año.

5.º Los gastos que se produzcan por personal y material se cargarán al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo segundo, concepto quinto, subconcepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Superior y Media y de Primera Enseñanza.

ORDEN de 2 de agosto de 1941 por la que se aprueban obras de construcción de un edificio para Instituto Nacional y Escuela Elemental de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramón y Cajal», y Escuela Elemental de Trabajo, en Huesca, redactado por el Arquitecto don Antonio Uceda, con un presupuesto total de 999.845,90 pesetas;

Resultando que las obras de que se trata ascienden a lo siguiente: ejecución material, 947.362,05 pesetas; 2 por 100 de honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, disminuido en el 8 por 100, según Decreto de 7 de junio de 1933, 17.431,47 pesetas; 2 por 100 de honorarios de Arquitecto por dirección, 18.947,24 pesetas; 60 por 100 de la anterior cantidad al Aparejador, 11.368,34 pesetas, y 0,50 por 100 de premio de pagaduría, 4.736,80 pesetas, que hacen el total antes expresado de pesetas 999.845,90;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que las obras están justificadas y son de urgente realización, toda vez que el antiguo edificio ha quedado inservible con motivo de los daños causados por la guerra, siendo imprescindible que el Instituto y la Escuela se instalen decorosamente pa-

ra que la enseñanza se desenvuelva en condiciones de normalidad;

Considerando que en la Agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento, aprobado en 8 de marzo de 1941, existe crédito para atender a este servicio;

Considerando que en 20 de junio de 1941 la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto y en 15 de julio del mismo año la Intervención General de la Administración del Estado informó favorablemente el mismo;

Este Ministerio, en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros, ha tenido a bien aprobar el expresado proyecto por su presupuesto total de pesetas 999.845,90; que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración y se abonen con cargo a la Agrupación y concepto antes expresados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 7 de agosto de 1941 por la que se conceden exámenes extraordinarios de ingreso en las Universidades, para la carrera de Practicante, en el mes de septiembre.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de algunas Universidades sobre la conveniencia de celebrar el próximo septiembre una convocatoria extraordinaria de examen de ingreso para la carrera de Practicante,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º En la segunda quincena del mes de septiembre próximo se celebrará en las Universidades correspondientes una convocatoria extraordinaria para el examen de ingreso en la carrera de Practicante.

2.º Los Rectorados fijarán la fecha en que debe abrirse la matrícula, así como la del comienzo de exámenes de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 7 de agosto de 1941 sobre exámenes extraordinarios de Estado.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 24 de enero de 1939, se dispuso que para los alumnos del plan de 1934, acogidos

al de 1938, habría además de la convocatoria ordinaria del examen de Estado, otra anual extraordinaria. Hasta ahora, por circunstancias diversas, se señaló la fecha de los exámenes de Estado extraordinarios en el mes de enero, pero desaparecidas las causas que a ello motivaron, es conveniente llegar a la normalidad en las fechas de las convocatorias.

En su vista este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los exámenes extraordinarios de Estado a que se alude en la Orden de 24 de enero de 1939 se verificarán en el mes de octubre próximo.

2.º En los Rectorados se abrirá matrícula para dichos exámenes el día 15 de agosto, cerrándose el 14 de septiembre.

3.º Los exámenes se verificarán en la primera quincena del mes de octubre, en el día que se fije por la Dirección general de Enseñanzas Superiores y Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superiores y Media.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que se nombra Secretario general interino de la Universidad de Barcelona a don Francisco Bonet Ramón.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general interino de la Universidad de Barcelona a don Francisco Bonet Ramón, Catedrático de la Facultad de Derecho de la mencionada Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 12 de agosto de 1941 por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad de Barcelona don Mariano Soria Escudero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Mariano Soria Escudero, Secretario general de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el desempeño del mencionado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 6 de agosto de 1941 por la que se convoca concurso entre los Delegados de Trabajo de categoría inferior, para cubrir cuatro vacantes de Delegados de Trabajo de segunda.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Delegados de Trabajo declarado a extinguir, y al objeto de poder aplicar las resultas en beneficio de la amortización prescrita en el artículo séptimo de la Ley de 29 de marzo de 1941, se hace preciso convocar concurso a fin de no causar perjuicio en los derechos adquiridos por los funcionarios del referido Cuerpo.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las cuatro vacantes de Delegados de Trabajo de segunda categoría que en la actualidad existen, se cubrirán mediante concurso de méritos entre los funcionarios del Cuerpo de categoría inferior, en activo.

2.º Se concede un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación y admisión de instancias.

Este plazo se ampliará a veinte para el personal con residencia en Canarias.

3.º Los méritos de los concursantes, con aplicación de lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de vacantes, serán apreciados por un Tribunal compuesto por el ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo, Director general de Trabajo y un funcionario del Cuerpo de Delegados perteneciente a primera categoría, que actuará como Secretario.

Este concurso será resuelto dentro del plazo de quince días siguientes al de la admisión de instancias, elevándose la oportuna propuesta para la aprobación ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de agosto de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Transcribiendo relación de funcionarios sancionados con «separación definitiva del servicio» desde el 15 al 31 de julio de 1941.

EXPEDIENTES DE DEPURACION

Don José Barroso del Castillo.—Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Acordada la separación por Orden Ministerial de 15 de julio de 1941.

Don Antonio Lalica Brotons.—Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria.

Acordada la separación por Orden Ministerial de 19 de julio de 1941.

Don Jesús Martínez Martínez.—Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria.

Acordada la separación por Orden Ministerial de 19 de julio de 1941.

Doña Dolores Llopart Claveria.—Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria.

Acordada la separación por Orden ministerial de 15 de julio de 1941.

Doña Encarnación García Fernández.—Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria.

Acordada la separación por Orden Ministerial de 19 de julio de 1941.

Doña Consuelo Pastor Ferrer.—Matrona de Sociedades de Asistencia Médico-Farmacéutica.

Acordada la separación por Orden Ministerial de 19 de julio de 1941.

EXPEDIENTES DE REVISION

Don Isidro Andrés Gancedo.—Médico de la Dirección general de Sanidad.

Por Orden Ministerial de 15 de julio de 1941 se confirma la separación acordada por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1939.

Don Francisco Rico López.—Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

Por Orden Ministerial de 19 de julio de 1941 se confirma la separación acordada por Orden Ministerial de 12 de marzo de 1938.

Madrid, 5 de agosto de 1941.—El Juez Instructor, Enrique Bravo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Correos

Transcribiendo relación de nombramientos hechos a favor de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS
D. Isidoro Ruiz Escudero	Cartero peatón de Retana (Alava), haber anual de 2.945 pesetas.
D. Primitivo García Peralta	Cartero rural de Barbadillo del Pez (Burgos), haber anual 730 pesetas.
D. Fidel Martínez Revuelta	Cartero peatón de Cerezo del Río Tiron (Burgos), haber anual 1.095 pesetas.
D. Luis Noceda Senderos	Cartero peatón de Frias (Burgos), haber anual 1.965 pesetas.
D. Marcelino Robles Gómez	Cartero peatón de Hontonin (Burgos), haber anual 2.085 pesetas.
D. Severino Sendino Fuente	Peatón de San Martín de Rubiales a Valcabado Berroa (Burgos), haber anual 1.200 pesetas.
D. Lucas Arroyo Díez	Cartero peatón de Santa Cruz del Tozo (Burgos), haber anual 2.085 pesetas.
D. Florencio Caballero Agudelo	Cartero peatón de Acebo a Hoyos (Cáceres), haber anual 1.565 pesetas.
D. Vicente Seco Souto	Cartero peatón de Aparral a Puentes de García Rodríguez (Coruña), haber anual 2.765 pesetas.
D. Manuel Santaya Mechoso	Cartero peatón de Casares (Coruña), haber anual 2.365 pesetas.
D. Manuel Carreira Vázquez	Cartero peatón de Ferreiros (Coruña), haber anual 1.965 pesetas.
D. Gabino Espinera Fuentes	Cartero peatón de Loureda (Coruña), haber anual 2.300 pesetas.
D. Francisco Abad Cacheito	Cartero peatón de Mabegondo (Coruña), haber anual 1.965 pesetas.
D. José Fraga Bello	Cartero peatón de Montemayor (Coruña), haber anual 2.945 pesetas.
D. Vicente Santayo Docal	Cartero peatón de La Piedra (Coruña), haber anual 2.565 pesetas.
D. Antonio Novas Permy	Peatón de Nieves a Yermo (Coruña), haber anual 2.600 pesetas.
D. Jesús López Iglesias	Cartero peatón de Priorada (Coruña), haber anual 2.365 pesetas.
D. Castos García García	Agente montado de Regoa (Coruña), haber anual 4.565 pesetas.
D. Manuel Eiroa Cambón	Cartero peatón de Silvarredonda (Coruña), haber anual 2.565 pesetas.
D. Andrés Peillos Callazo	Cartero peatón de Tella (Coruña), haber anual 1.965 pesetas.
D. José Miguel Martínez	Cartero peatón de Touro (Coruña), haber anual 1.965 pesetas.
D. César Martínez Perea	Cartero rural de Cañavate (Cuenca), haber anual de 1.460 pesetas.
D. Emiliano Rodríguez Calvo	Cartero rural de Lachar (Granada), haber anual 1.825 pesetas.
D. Luciano Sotillo Cabrera	Cartero rural de Alcuneza (Guadalajara), haber anual 1.825 pesetas.
D. Carlos Masegosa Hernández	Cartero rural de Chequilla (Guadalajara), haber anual 1.095 pesetas.
D. Antonio García Serrada	Peatón de Huérmeces a Rebollosa de Jadraque (Guadalajara), haber anual 2.899,50 pesetas.
D. Félix Caballo Barbero	Peatón de Matillas a Negrodo (Guadalajara), haber anual 2.565 pesetas.
D. Saturnino Yubero Utando	Peatón de Sigüenza a Torremocha del Campo (Guadalajara), haber anual 2.580 pesetas.
D. Miguel Escano Escolano	Agente montado de Yunquera a Malaguilla (Guadalajara), haber anual 4.400 pesetas.
D. José Miguel Romeo Baile	Peatón de Anso a Fago (Huesca), haber anual 1.035 pesetas.
D. Jesús Marzal Jaime	Cartero rural de Vicien (Huesca), haber anual 1.825 pesetas.
D. Gabino Sarmiento Baelo	Peatón de Arganza a Espanillo (León), haber anual 2.150 pesetas.
D. Maximino Fernández Palagán	Peatón de La Bañeza a Fresno de la Valduerna (León), haber anual 2.400 pesetas.
D. Antonio Blanco García	Peatón de Bembribe a Calamocos (León), haber anual 2.800 pesetas.
D. Francisco Fernández Abella	Peatón de Candin a Suarbol (León), haber anual 1.840 pesetas.
D. Luis del Río del Río	Peatón de La Ercina a San Pedro de Foncallada (León), haber anual 1.200 pesetas.
D. Rafael Toral Posada	Cartero peatón de San Félix de Arce (León), haber anual 1.165 pesetas.
D. Clemente Casada Reguera	Cartero rural de Santas Martas (León), haber anual 2.555 pesetas.
D. Baidomero Santin Fernández	Peatón de Trabaledo a Moral (León), haber anual 2.300 pesetas.
D. Manuel Alonso Pérez	Peatón de Valcabado a Saludes (León), haber anual 1.900 pesetas.
D. Eulogio Llamazares Blanco	Peatón de Villaturiel a Marcilleros (León), haber anual 1.700 pesetas.
D. Agustín Porta Cergueda	Cartero peatón de Arseguel (Lérida), haber anual 1.975 pesetas.
D. Angel Yecora Royo	Cartero rural de El Redal (Logroño), haber anual 1.095 pesetas.
D. Dionisio Fernández Ruiz	Cartero peatón de Villalba de Rioja (Logroño), haber anual 1.565 pesetas.
D. José Rodríguez Ferreiro	Cartero rural de Castro del Rey (Lugo), haber anual 1.460 pesetas.

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINOS

D. Constantino Arrojo Fernández	Cartero rural de Nullán (Lugo), haber anual 730 pesetas.
D. José Rico Fernández	Cartero peatón de Quinta de Cancelada (Lugo), haber anual 2.515 pesetas.
D. Francisco Campos Muñoz	Peatón de Gobantes (Málaga), haber anual 1.400 pesetas.
D. Edegar Alvarez Otero	Cartero peatón de Agra de Esteriz (Orense), haber anual 2.065 pesetas.
D. Gumersindo Feijóo Rodríguez	Peatón de Olanova a Pardavedra (Orense), haber anual 1.900 pesetas.
D. Salvador Meno Blanco	Peatón de Ginzo a Rairiz de Veiga (Orense), haber anual 2.200 pesetas.
D. Luis Penín Guerra	Cartero rural de Laza (Orense), haber anual 1.460 pesetas.
D. Juan Prado Nieto	Peatón de Laza a Alberguería (Orense), haber anual 2.000 pesetas.
D. Fernando González Coello	Peatón de Maseda a La Vega (Orense), haber anual 1.200 pesetas.
D. Saturnino Conde Domínguez	Peatón de Melón (Orense), haber anual 1.500 pesetas.
D. José Hucha Vázquez	Cartero peatón de Parada de Piñor (Orense), haber anual 2.265 pesetas.
D. Eugenio Pérez Bertoles	Peatón de Parada del Sil a Pradamao (Orense), haber anual 1.700 pesetas.
D. Amando Balado Domínguez	Peatón de Puente Barjas (Orense), haber anual 2.000 pesetas.
D. Carlos Pérez García	Cartero rural de Razamonde (Orense), haber anual 1.095 pesetas.
D. Germán Rodríguez Lamas	Cartero peatón de Santa Eulalia de Trabazos (Orense), haber anual 1.565 pesetas.
D. José Arias Nogueira	Agente montado de Sobradelo a Cayaso (Orense), haber anual 5.365 pesetas.
D. Benito Montero Carnero	Cartero rural de Trasmiras (Orense), haber anual 1.095 pesetas.
D. Uriarte Rodríguez Rodríguez	Peatón de Viana del Bollo a Humoso (Orense), haber anual 2.800 pesetas.
D. Alfredo Fernández Pérez	Peatón de Villariño de Couso a Chaguazos (Orense), haber anual 1.380 pesetas.
D. Ramiro Alonso Collado	Cartero peatón de Ambigue (Oviedo), haber anual 1.465 pesetas.
D. José Ricso Sierra	Peatón de Pola de Somiedo a Santa María de Somiedo (Oviedo), haber anual 2.530 pesetas.
D. Alfredo McNaza Aparicio	Agente montado de Aguilar de Campoo a Villanueva de P. (Palencia), haber anual 4.500 pesetas.
D. Moisés Peseador Merino	Peatón de Amusco a Rivas de Campos (Palencia), haber anual 2.300 pesetas.
D. Froilán Gómez Gómez	Cartero peatón de Piedras-Luengas (Palencia), haber anual 1.851 pesetas.
D. Mariano Antil Prieto	Cartero rural de Santibáñez de la Peña (Palencia), haber anual 1.460 pesetas.
D. Valentín Molas Arroyo	Cartero peatón de Bañobarez (Salamanca), haber anual 1.965 pesetas.
D. Alejandro García Mayordomo	Peatón de Mata de Ledesma a Porqueriza (Salamanca), haber anual 700 pesetas.
D. Seraffín Martín Martín	Agente montado de Sequeros a Sotoserrano (Salamanca), haber anual 4.000 pesetas.
D. Juan Antonio García Díez	Peatón de Villamayor a Pozos de Mondar (Salamanca), haber anual 2.000 pesetas.
D. Luciano Pérez Rodríguez	Cartero rural de Puntagorda (Tenerife), haber anual 730 pesetas.
D. Carlos Trueba Abascal	Cartero peatón de Bustablado (Santander), haber anual 2.285 pesetas.
D. Venancio Vivanco Diego	Cartero peatón de Velilla de Soba (Santander), haber anual 1.425 pesetas.
D. Juan Andrés Fuentes	Cartero peatón de Vilaserio (Santiago), haber anual 2.165 pesetas.
D. Prisciliano del Pozo Gómez	Cartero rural de Abades (Segovia), haber anual 1.460 pesetas.
D. Mario Membrilla Martín	Cartero rural de Fuente de Santa Cruz (Segovia), haber anual 2.190 pesetas.
D. Pablo Llorrente de Pablos	Cartero rural de Martín Miguel (Segovia), haber anual 1.095 pesetas.
D. Tomás Benito Jiménez	Peatón de Oncala a Sarnago (Soria), haber anual 3.450 pesetas.
D. Félix Ruiz Hernández	Peatón de Soria a Las Casas de Soria, haber anual 2.000 pesetas.
D. Pascual Armengol Mir	Cartero rural de Más de las Matas (Teruel), haber anual 1.095 pesetas.
D. Mateo Navarrete Royo	Cartero peatón de San Blas (Teruel), haber anual 1.565 pesetas.
D. Juan Valero Royo	Cartero rural de El Villarejo (Teruel), haber anual 1.095 pesetas.
D. Julián Muñoz Badajoz	Cartero rural de Alcañizo (Toledo), haber anual 2.190 pesetas.
D. Eugenio Serrano Lorente	Cartero peatón de Recas (Toledo), haber anual 1.865 pesetas.
D. Jerónimo Díaz González	Cartero rural de Santa Cruz de Retamar (Toledo), haber anual 2.190 pesetas.
D. Albino Chico Barroso	Cartero rural de Torrico (Toledo), haber anual 1.460 pesetas.
D. Francisco Tejedor Hernández	Peatón de Alcazarén (Valladolid), haber anual 1.500 pesetas.
D. Daniel Outerelo Presa	Cartero rural de Moreira (Vigo), haber anual 730 pesetas.
D. José Campesino Chamorro	Peatón de Fonfría a Castroladrón (Zamora), haber anual 2.200 pesetas.
D. Manuel Losada Montero	Agente montado de Palacios de Sanabria a Escuredo (Zamora), haber anual 4.200 pesetas.
D. Claudio Rodríguez Diego	Peatón de Puebla de Sanabria a San Miguel de Lombrá (Zamora), haber anual 2.800 pesetas.

NOMBRE Y APELLIDOS

DESTINOS

D. Rafael Barranco Serrano
 D. Pedro Almarcegui Royo
 D. Eugenio Pérez Arrese
 D. Valeriano Lascuevas Serrano

Cartero peatón de Alpartín (Zaragoza), haber anual 1.665 pesetas.
 Peatón de Sós a Barües (Zaragoza), haber anual 2.500 pesetas.
 Cartero rural de Tiermas (Zaragoza), haber anual 1.460 pesetas.
 Cartero rural de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), haber anual 1.325 pesetas.

Madrid, 1 de agosto de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

**Dirección General de Correos y Tele-
 comunicación (Correos.—Sección cuar-
 ta.—Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando subastas de contrata para
 las conducciones del correo entre las
 Oficinas del ramo que se citan y
 sus estaciones férreas.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Villafranca de los Barros y su estación férrea en el tipo de 3.700 pesetas al año, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Badajoz y en la estafeta de Villafranca de los Barros, hasta el día 25 de agosto próximo, y que la apertura de los mismos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Badajoz.

Madrid, 8 de agosto de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) ... céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 740 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1.482

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo de Teba y su estación férrea, por el tipo

de 3.000 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Málaga, hasta el día 25 de agosto de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Málaga.

Madrid, 8 de agosto de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) ... céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1.483

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Utiel y Sinarcas, en el tipo de 25 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Valencia y en la Estafeta de Utiel hasta el día 8 de septiembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Valencia.

Madrid, 8 de agosto de 1941.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ... vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ...

y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) ... céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 150 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

1.484

Patronato Nacional Antituberculoso

Resolución del expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios antituberculosos.

Visto el expediente para cubrir plazas vacantes de Directores de Dispensarios y Sanatorios antituberculosos, cuya provisión fue anunciada en 14 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20);

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos legales prevenidos,

Este Patronato, de conformidad con lo informado por la Subjefatura de Servicios Médicos y lo propuesto por la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y, en su consecuencia, nombrar por el orden que se indica y para las plazas que se expresan, a los Médicos siguientes, todos ellos pertenecientes a la Lucha Antituberculosa:

Don Luis Reñina Rodero, Director del Sanatorio Antituberculoso de Santa Teresa (Ávila), y don Exiquio Sánchez Cuesta, director del Dispensario Antituberculoso de Lugo y Sanatorio «El Miño».

Madrid, 8 de agosto de 1941.—El Delegado de S. E., el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

Tribunal de oposiciones del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública

Transcribiendo relación de los opositores admitidos, con documentación completa, defectuosa o incompleta.

Relación que se forma en cumplimiento de lo que dispone el número cuarto de la Orden ministerial de 25 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de igual mes).

Opositores admitidos por tener su documentación completa

N.º de pre-sentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	N.º de pre-sentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación
1.	D. Francisco Moltera Moreno	Oficial ex comb.	35.	D. Manuel Moreno Lacasa	Ex cautivo.
2.	D. José María Pérez de la Mata	Libre.	36.	D. Ricardo Ros Martínez	Libre.
4.	D. José María Galán Jordán	Ex combatiente.	38.	D. Emilio Fernández-Peña Pineda	Libre.
5.	D. José Angel Carrion Alzpurúa	Oficial ex comb.	39.	D. José García-Nieto Gascón	Ex combatiente.
6.	D. José Antonio Sarchiz Rodríguez	Ex cautivo.	40.	D. Ernesto Alfaro Fernández	Oficial ex comb.
7.	D. Antonio de Mesa Ruiz-Mateos	Libre.	42.	D. Cándido García Germán	Caballero Mud.º
8.	D. Antonio Font de Ledoya	Oficial ex comb.	45.	D. José Osuna Fajardo	Libre.
9.	D. Angel Marchena Rodríguez	Oficial ex comb.	46.	D. Julián Laguna Serrano	Caballero Mud.º
10.	D. Manuel Romani Miquel	Libre.	48.	D. Aurelio Ballesteros Pérez	Libre.
11.	D. Carlos Sidro de la Puerta	Libre.	49.	D. Francisco Pérez del Pulgar Golecoerrotea	Ex combatiente.
12.	D. Juan Segura Lago	Libre.	50.	D. Joaquín Maggioni y Castellá	Libre.
13.	D. José María Yturriaga Dou	Oficial ex comb.	51.	D. Pedro Cabello Maiz	Libre.
14.	D. José Caneja Tomás	Oficial ex comb.	52.	D. Rafael Fernández Guirós	Libre.
16.	D. Jacinto Mangás Sánchez	Libre.	54.	D. José María Morcillo Villar	Libre.
17.	D. Pedro Castañeda Cagigas	Libre.	56.	D. Luis García de la Rasilla Navarro Re- verter	Libre.
18.	D. José Antonio Oiano López de Letona	Oficial ex comb.	57.	D. Francisco Sedano Arce	Ex combatiente.
19.	D. Valentín Juneo Calderón	Caballero Mud.º	58.	D. Gregorio Vicente Monteagudo	Oficial ex comb.
20.	D. Casimiro Lanaja Bel	Oficial ex comb.	59.	D. Luis Matarredona Terol	Oficial ex comb.
21.	D. Vicente Vives Llorca	Libre.	60.	D. Jose María Lafuente Villalba	Oficial ex comb.
22.	D. Fernando de la Escosura Pulido	Libre.	61.	D. Fernando Ruiz Jaime	Libre.
23.	D. Indalecio Mosquera Losada	Libre.	62.	D. Juan González Cabeza	Oficial ex comb.
24.	D. Miguel Castillo Moreno	Libre.	63.	D. Jose Barreiro Vázquez	Ex combatiente.
30.	D. José María Muñoz-Baroja Alvarez	Ex combatiente.	64.	D. Ignacio Alvarez Castelaio	Oficial ex comb.
31.	D. Eladio Arana Angulo	Libre.			
32.	D. César Utrilla Carrasco	Libre.			

Opositores que han presentado documentación defectuosa o incompleta

N.º de pre-sentación	NOMBRE Y APELLIDOS	Clasificación	DOCUMENTOS QUE FALTAN
3.	D. Luis Alvarez de Cienfuegos López	Oficial ex combatiente.	Certificación de un Médico.—Póliza de tres pesetas.
15.	D. Arturo Contreras Bueno	Libre	Certificación de nacimiento.—Certificado de Penales.—Idem de dos Médicos
24.	D. José Luis Fuentes Diaz-Santos	Ex combatiente	Certificado de dos Médicos.
25.	D. Arturo Roldán Palomo	Libre	Toda la documentación.
26.	D. Agustín Borrell Sensat	Ex combatiente	Justificar ser ex combatiente
28.	D. Francisco Robles Jiménez	Oficial ex combatiente.	Certificado de un Médico.

- 29. D. Mariano Gomá Fuijadas
- 30. D. José Subirana Rodríguez
- 31. D. Ambrosio Arroyo Alonso
- 32. D. Juan Montero Pazos
- 33. D. Ventura Rodríguez Angel
- 34. D. Salvador Rocafull de Jáudenes
- 35. D. Antonio Domestech Pastor
- 36. D. Fernando Chueca y Goitia
- 37. D. Víctor López Morales
- 38. D. Luis García Amorena
- 39. D. Ricardo Sánchez Martínez
- 40. D. Domingo Ariz Armendáriz
- 41. D. Víctor Oteiza Ezcúrdia
- 42. Oficial ex combatiente.
- 43. Libro
- 44. Oficial ex combatiente.
- 45. Libro
- 46. Huérfano de guerra
- 47. Oficial ex combatiente.
- 48. Libro
- 49. Libro
- 50. Libro
- 51. Libro
- 52. Libro
- 53. Libro
- 54. Libro
- 55. Libro
- 56. Oficial ex combatiente.
- 57. Oficial ex combatiente.

En el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán completar la documentación los que la tuvieran incompleta.

Madrid, 12 de agosto de 1941.—El Vocal Secretario, Emilio Canosa.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Justo González Tarrío.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (25).

Anunciando el extravío, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

Por don José Sánchez Herrera, domiciliado en Madrid, calle de San Eugenio, número 7, 2.º, centro, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927 (sin impuesto): Serie A números 247.001/6, 268.465/82; serie B números 57.124/25; serie C números 212.763/64, 11.506, por un importe total de 32.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 12 de agosto de 1941.—P. El Director general, Antonio Lima.
3.549-X

(38)

Por don Silvestre Díaz Varela, domiciliado en Madrid, calle de Preciados, número 37, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión del año 1930, con impuesto, serie C, números 53.723 y 724; serie E, número 11.475, por un importe total de treinta y cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 15 de julio de 1941.—P. El Director general, Antonio Lima.
3.420.X-O

(104)

Por doña Dolores Menéndez Baizán Calatayud, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 13, se ha denunciado ante esta Dirección Ge-

neral la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes cupones de su propiedad, vencimiento 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1939.

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930:

Serie A, números 10.988 al 9, 11.146 al 8, 11.454 al 7, 11.919 al 20, 12.334 al 5, 13.082 al 3, 16.501 al 10, 19.962, 21.232 al 45, 21.702, 29.427 al 8; serie B, números 3.125, 3.164, 3.220, 3.388, 4.268 al 74, 5.363 al 70, 21.265 al 7; serie C, números 3.799, 3.840, 4.056 al 7, 4.554, 5.456 al 65, 6.951 al 2, 8.314 al 16, 22.637 al 9, 23.292; serie D, números 1.431, 1.536, 1.687, 7.440; serie E, número 6.180.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 (sin impuesto):

Serie A, números 112.502 al 5, 157.871, 217.986, 270.367 al 91; serie B, números 44.172 al 3, 95.244 al 6; serie C, números 31.092, 44.008 por un importe total de 32.340 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, agosto de 1941.—P. D., Antonio Lima.
3.480-X

(103)

Por doña Dolores Menéndez-Baizán Calatayud, domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, número 13, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Interior al 4 por 100, emisión del año 1930:

Serie E, números 287, 2.834, 3.117, 6.181; serie F, números 2.136 al 37, 6.079, 22.055 por un importe total de 300.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, agosto de 1941.—P. D., Antonio Lima.
3.481-X

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección (General en la segunda quincena de junio de 1941)

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Por- centaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
PENSIONES MAGISTERIO						
Doña Carmen Costal Gispert (O.)	Maestra Nacional	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	18- 2-338	Gerona.
Doña Josefina y Celia Hernández Carbajal (O.)	Idem	416,66	3.ª parte	1.250,00	13-12-936	León.
Doña Francisca Canc Jara (O.)	Idem	1.633,49	Idem	3.000,00	10- 1-339	Alicante.
Doña Julia y Francisca Granja Alvarez (O.)	Idem	933,32	Transmisión		6- 2-941	León.
Doña Dolores Tarragón Herrero (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	21- 4-941	Castellón.
Doña Buenaventura Carballo Arca (V.)	Idem	654,44	0,15	4.362,95	3- 2-941	Pontevedra.
Doña Maximina Cabrios (V.)	Idem	666,66	3.ª parte	2.000,00	1- 4-941	León.
Doña María Payán Acaz (V.)	Idem	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	29- 7-940	Madrid.
Doña Eugenia Baños Baños (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	9- 4-941	León.
Doña Amalia Sotillos Minguéz (V.)	Idem	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	19-11-940	Soria.
Doña Dolores Ballester Vázquez (V.)	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	23- 3-940	Granada.
JUBILACIONES MAGISTERIO						
Doña Valentina Alonso de la Viuda	Maestra Nacional	2.400,00	60 por 100	4.000,00	15- 2-941	Valladolid.
Doña Emilia Vicente García	Idem	3.200,00	80 por 100	4.000,00	1- 5-941	Salamanca.
Doña Teresa de la Mano Martín	Idem	4.000,00	80 por 100	5.000,00	7- 5-941	Salamanca.
Doña Josefina Caballer Beltrán	Idem	4.000,00	80 por 100	5.000,00	26- 3-941	Valencia.
Don Manuel Guerrero Guzmán	Maestro	1.800,00	60 por 100	3.000,00	5- 3-941	Lugo.
Don Antonio Ibars Pujol	Idem	5.600,00	80 por 100	7.000,00	2- 5-941	Barcelona.
Don Luis Fernández García	Idem	4.800,00	80 por 100	6.000,00	1- 4-941	Madrid.
Doña María de las Nieves Ubeda Ferrando (extraordinaria)	Maestra	4.000,00	80 por 100	5.000,00	24- 6-940	Valencia.
Doña Cristina Ferrer Lostaló	Idem	2.100,00	70 por 100	3.000,00	11- 3-941	Zaragoza.
Doña Guillerma Heras Velasco	Idem	7.200,00	80 por 100	9.000,00	7-11-940	Madrid.
Don Francisco Vivas Lagrava	Maestro	5.600,00	80 por 100	7.000,00	5- 3-941	Barcelona.
MESADAS						
Doña Concepción Balaguer Iborra	Maestro Nacional	1.666,65	5 mesadas	4.000,00		Valencia.
EXCEDENCIAS						
Don Manuel Cortés Delgado	Intérprete de 1.ª clase	8.000,00	2/3	12.000,00	1- 1-940	Madrid.
Don Manuel Fernández Mourillo	Magistrado Supremo	17.333,33	2/3	26.000,00	10- 9-938	Idem.
Don Rafael Astray Mato	Inspector 1.ª Inv. y Vig.	6.733,33	2/3	10.100,00	6- 4-941	Coruña.
Don Ceferino Soria Cabrera	Idem 2.ª id. id.	5.600,00	2/3	8.400,00	6- 4-941	Madrid.

JUBILACIONES

Don Victor de la Guardia Murias	1.600,00	0,40	4.000,00	Madrid.
Don Alvaro Macias Herrero	2.850,00	0,60	4.750,00	Idem.
Don Felipe Clemente de Diego	14.400,00	0,80	18.000,00	Idem.
Don Jose Maria Armendariz y Ortiz	9.600,00	0,80	12.000,00	Idem.
Don Pablo Guerra del Arroyo	9.600,00	0,80	12.000,00	Idem.
Don Jose Alonso Jimenez	7.680,00	0,80	9.600,00	Idem.
Don Miguel Martinez Pola	2.850,00	0,60	4.750,00	Idem.
Don Pedro Raezas Vidal	3.600,00	0,60	6.000,00	Idem.
Don Antonio del Riego Estévez	2.400,00	0,40	6.000,00	Idem.
Don Jose Mariner Redondo	2.800,00	0,80	3.500,00	Idem.
Don Jose Nieto Soria	1.800,00	0,40	4.500,00	Idem.
Don Jose de Cárcer y Cuadra	10.560,00	0,80	13.200,00	Idem.
Don Vicente Vidal Giner	1.300,00	0,40	3.250,00	Alicante.
Don Prudencio Moya Astondoa	6.720,00	0,80	8.400,00	Barcelona.
Don Valentin Pérez Mateos	2.100,00	0,60	3.500,00	Idem.
Don Angel Pérez Bruno	3.200,00	0,80	4.000,00	Córdoba.
Don Manuel Varó Moriana	1.000,00	0,40	2.500,00	Cartagena.
Don Julio López de Lago y Estolt	13.120,00	0,80	16.400,00	Idem.
Don Manuel Vázquez Carreira	2.160,00	0,60	3.600,00	Coruña.
Don Gregorio Maria Cancio	3.000,00	0,80	3.750,00	Idem.
Don Jesus Goicoechea Solis	14.000,00	0,80	17.500,00	Coruña.
Don Manuel Prados Castillo	2.880,00	0,40	7.200,00	Granada.
Don Francisco Casillas López	1.600,00	0,40	4.000,00	Idem.
Don Amador Gabucio Cobo de Guzmán	5.040,00	0,60	8.400,00	Idem.
Don Alberto Pelayo Ruiz Gómez	2.700,00	0,60	4.500,00	Lerida.
Don Eduardo Ocon Borehardt	8.640,00	0,60	14.400,00	Málaga.
Don Juan Campmany-Lloréns	4.800,00	0,60	8.000,00	Murcia.
Don Luis Rodríguez Rodríguez	722,64	0,20	3.613,18	Pontevedra.
Don Gabriel Espinal y Vallés	2.700,00	0,60	4.500,00	Sevilla.
Don Manuel Ostos Martinez	2.250,00	0,60	3.750,00	Idem.
Don Francisco San Nicolás Velázquez	2.100,00	0,60	3.500,00	Valencia.

PENSION EXTRAORDINARIA DE JUBILACION

Don José Merele Gómez Talavera	14.000,00	0,80	17.500,00	Madrid.
--------------------------------	-----------	------	-----------	---------

PENSIONES

Doña Angela Moros Lloréns (V.)	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	Barcelona.
Doña Carmen Marin Abad (V.)	1.500,00	Idem	6.000,00	Barcelona.
Doña Caridad Murcia Pérez (V.)	1.250,00	Idem	5.000,00	Cartagena.
Doña Victoria Heirández Alvarez (V.)	833,33	3.ª parte	2.500,00	Valladolid.
Doña Julia Diaz Olaya (V.)	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	Cádiz.
Doña Angeles Suárez-Inclán y Ruiz Castellanos (V.)	2.500,00	Idem	10.000,00	Madrid.
Doña Maria del Rosario Celestina Martinez (O.)	1.000,00	Montepío de Almadén	29.499,99	Madrid Real.
Doña Rosario de Padilla Galgado (V.)	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	Madrid.
Doña Pilar Pedragal Cue (V.)	1.500,00	4.ª parte	6.000,00	Zaragoza.
Doña Otilia Cabana Campos (V.)	1.625,00	50 por 100	3.250,00	Lugo.
Doña Liria Santa Cecilia Pereda (V.)	1.875,00	4.ª parte	7.500,00	Barcelona.
Doña Maria Simón Villar (V.)	1.000,00	Mayor	4.000,00	Madrid.
Doña Idefonsa Delgado Aranda (V.)	833,33	3.ª parte	2.500,00	Madrid.
Doña Victoria Jurado Padilla (V.)	450,00	15 céntims.	3.000,00	Almería.
Doña Dolores Montero Ferrer (V.)	1.600,00	4.ª parte	4.000,00	Huelva.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Importe del haber pasivo Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Huérfanos Osuna Horcajada (O.)	Oficial de Prisiones	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	16-7-936	Ciudad Real.
Doña Isabel Chanques Marín (V.)	Agente 1.ª clase Investigación.	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	24-5-936	Valencia.
Huérfanos Martín Martín (O.)	Jefe de Admón. Contabilidad.	2.750,00	Idem	11.000,00	2-4-938	Ciudad Real.
Doña Rafaela Sanchis Chapa (V.)	Portero Instrucción Pública	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	8-1-938	Valencia.
Doña Manuela Rodríguez Redondo (V.)	Jefe de Hacienda	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	14-7-940	Zamora.
Doña Catalina Inza Urrutia (V.)	Capataz Fovestial	1.336	3.ª parte	2.500,00	4-3-940	Navarra.
Doña Mercedes Porta Martínez (V.)	Jefe de Hacienda	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	19-7-940	Cádiz.
Doña Babina Linera González (V.)	Aiguacil de Juzgados	586,66	3.ª parte	1.750,00	9-4-939	Coruña.
Doña Inés Caballero Avallé (V.)	Registrador de la Propiedad	4.125,00	4.ª parte	16.500,00	17-3-941	Navarra.
Doña Rosa Iborra Pérez (V.)	Vigilante 1.ª clase	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	25-11-939	Alicante.
Doña Ana Pacheco Hurtado y otras (V. y O.)	Jefe de Telégrafos	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	9-8-937	Malaga.
Doña Concepción Martínez Olmos (V.)	Cartero urbano	1.250,00	Idem	1.250,00	18-7-940	Barcelona.
Doña Consuelo Merino Pérez (V.)	Jefe de Negociado	1.500,00	Idem	6.000,00	15-5-940	Madrid.
Doña María Magdalena Pérez Sobrenazas (V.)	Ayudante de Obras Públicas	1.750,00	Mitad de	3.500,00	1-12-937	Madrid.
Doña María Aguilar Dominguez (V.)	Oficial de Prisiones	1.000,00	4.ª parte	4.000,00	22-9-940	Córdoba.
Doña Teresa Aznar Molina (V.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Mayor	4.000,00	21-6-940	Barcelona.
Doña Josefa Bombibre Fernández (O.)	Oficial de Hacienda	500,00	3.ª parte	1.500,00	24-2-938	Ciudad Real.
Doña Andrea Garcés y Roa (V.)	Jefe de Obras Públicas	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	21-3-936	Madrid.
Doña Esther Cristeyls Gómez (O.)	Oficial de Hacienda	1.000,00	Montepío de O.		5-11-939	Madrid.
Doña Isabel de la Torre Hueso (O.)	Oficial de Prisiones	666,66	3.ª parte	2.000,00	14-10-939	Jaén.
Doña Carlota Saavedra Vélez (V.)	Ingeniero Caminos, Canales P.	7.000,00	Extraordinaria		14-8-936	León.
Doña María Luisa Ochoa Malagón (E.)	Jefe de Administración	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	10-7-940	Madrid.
Doña María del Carmen Romero Veiga (O.)	Jefe de Correos	1.750,00	Idem	7.000,00	2-7-940	Pontevedra.
Doña Brígida Sánchez González (V.)	Cartero urbano	1.000,00	Mayor	4.000,00	18-1-936	Valladolid.
Doña Josefa Arroyo García (E.)	Jefe de Telégrafos	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	10-7-940	Gudalajara.
Doña Estela López Marzal (O.)	Oficial de Telégrafos	833,33	3.ª parte	2.500,00	14-9-939	Vizcaya.
Doña Rosa García Cervantes (V.)	Maquinista fogonero	1.000,00	Idem	3.000,00	1-5-941	Barcelona.
Doña Pilar Soriano Huete (O.)	Portero de Correos, jubilado	833,33	3.ª parte	2.500,00	14-2-939	Albacete.
Doña Bautista Fernández Gómez (Padres.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	Extraordinaria		25-8-937	Madrid.
Doña María Luisa Franco Milano (V.)	Jefe de Correos	3.500,00	50 por 100	7.000,00	5-10-936	Madrid.
Doña Francisca Yela Simón (V.)	Portero Ministerios Civiles	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	9-4-938	Madrid.
Doña Inés Alvarez Espí (V.)	Director Prisiones	1.750,00	4.ª parte	7.000,00	23-11-940	Baleares.
Doña Carmen Clotilde López (V.)	Reparditor Telégrafos	833,33	3.ª parte	2.500,00	21-3-941	Badajoz.
Doña Emma González Franco (V.)	Catedrático	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	22-2-941	Vigo
Doña Isabel Gutiérrez Sánchez (O.)	Funcionario Escuela de Montes	1.125,00	Idem	4.500,00	10-7-940	Madrid.
Doña Pilar Franco Bahamonde (V.)	Guardia Forestal	666,66	3.ª parte	2.000,00	1-11-940	Madrid.
Huérfanos Varela González (O.)	Ingeniero de Caminos Canales	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	20-2-941	Madrid.
Doña Benigna Borge Otero (E.)	Jefe de Prisiones	1.500,00	Idem	6.000,00	3-5-940	Madrid.
Doña Teodora Piriz Yáñez (E.)	Guardia de Seguridad	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	27-2-936	Madrid.
Doña María Sánchez del Río Vega (O.)	Jefe de Telégrafos	1.500,00	4.ª parte	7.000,00	10-7-940	Madrid.
Doña Esperanza de Oteyza y García (O.)	Juez de término	3.000,00	25 cts.	12.000,00	10-7-940	Madrid.
Doña Asunción Albite Riduejo (E.)	Registrador de la Propiedad	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	17-1-940	Madrid.
Doña Petra Acuña Robles (V.)	Jefe de Hacienda	1.750,00	Idem	7.000,00	5-1-941	Madrid.
Doña Maximina Caramazana López (V.)	Fiscal de Audiencia, jubilado	1.750,00	Idem	7.000,00	10-7-940	Madrid.
Doña Amelia Valcárcel García (V.)	Aiguacil jubilado	5.000,00	Mayor	26.000,00	30-9-936	Barcelona.
Huérfanos Martínez de Aragón y Knorr (H.)	Jefe Cuerpo Pericial	3.750,00	3.ª parte	2.000,00	27-5-938	Zamora.
Doña Eulalia de Azua Fernández Radal (O.)	Jefe de Hacienda	1.500,00	4.ª parte	13.000,00	7-5-931	Madrid.
Doña Carmen Díaz Rivera (O.)	Jefe de Admón. de Hacienda	1.625,00	Idem	6.000,00	10-7-940	Alava.
	Oficial de Prisiones	2.000,00	V. Tesoro 50 por 100	4.000,00	17-1-941	Malaga.
					8-1-941	Toledo.

Doña María Teresa Pizarro Checa (O.)	2.000,00	4.ª parte	Extraordinaria	8.000,00	28- 5-936	Badajoz.
Doña Nieves Sánchez Pacheco (O.)	1.750,00	4.ª parte	Extraordinaria	8.000,00	21- 8-936	Murcia
Doña Magdalena Calvel Esteve (V.)	2.000,00	4.ª parte	Idem	8.000,00	27- 2-941	Madrid.
Doña Gertrudis Jaramillo Casa (V.)	1.625,00	Idem	Idem	6.500,00	7- 5-941	Madrid.
Doña Octavia Gómez Martínez (V.)	2.000,00	Idem	Idem	8.000,00	19- 5-941	Madrid.
Doña Dolores Rodríguez Bosmediano (V.)	1.500,00	Idem	Idem	6.000,00	24-10-940	Madrid.
Doña Ana Paublete García (V.)	4.000,00	Extraordinaria	Extraordinaria	12.000,00	17- 3-937	Barcelona.
Doña Francisca Crespo Pérez (V.)	1.800,00	15 cims.	Idem	12.000,00	22- 7-938	Jaen.
Doña Rosario Martínez Fernández (V.)	1.650,00	Idem	Idem	11.000,00	19- 3-936	Murcia.
Doña Manuela Martínez Onteniente (V.)	1.250,00	4.ª parte	Idem	5.000,00	13- 1-941	Mañaga.
Doña Soledad Gabarra Guardia (V.)	1.000,00	3.ª parte	Idem	3.000,00	18- 1-941	Barcelona.
Doña Carmen López Bello (V.)	3.000,00	4.ª parte	Idem	12.000,00	5-11-940	Cartagena.
Doña María Mercedes López Alarcón (O.)	1.500,00	Idem	Idem	6.000,00	30- 6-940	Murcia.
Huérfanas Alzamora Abreu (O.)	2.750,00	Idem	Idem	11.000,00	25-10-940	Barcelona.
Doña Paula Sánchez García (V.)	1.000,00	3.ª parte	Idem	3.000,00	6-12-937	Madrid.
Doña Hilaria Marcelina Hernandez Cuadrado (O.)	1.500,00	4.ª parte	Idem	6.000,00	8- 6-938	Lugo.
Doña Evarista Caridad Cuadrado (V.)	3.000,00	Montepío de Ministros	Montepío de Ministros	6.000,00	15- 6-936	Madrid.
Doña Aida Fernández López (V.)	6.000,00	Extraordinaria	Extraordinaria	7.000,00	20- 1-941	Madrid.
Doña Francisca Calleja Labrador (V.)	1.750,00	4.ª parte	Idem	8.400,00	5- 1-941	Madrid.
Doña María Cristina Riva Mévas (V.)	3.760,00	40 por 100	Idem	6.000,00	11- 6-940	Madrid.
Doña Antonia Diaz Benito (V. M.)	3.000,00	50 por 100	Idem	20.000,00	17- 6-940	Madrid.
Doña Mercedes Bellos Rodríguez (V.)	5.000,00	4.ª parte	Idem	6.000,00	2- 5-941	Madrid.
Doña Consuelo Cáncer Arandi (V.)	1.500,00	Idem	Idem	6.000,00	17-10-940	Madrid.
Doña Dolores Garrido Carino (O.)	1.000,00	Montepío de Correos	Montepío de Correos	3.000,00	23-10-940	Soria
Doña Francisca García Dominguez (V.)	830,00	15 cims.	Idem	5.533,37	7-10-940	Barcelona.
Doña Amor Fernández Iglesias (V.)	2.750,00	4.ª parte	Idem	11.000,00	1- 3-939	Baleares.
Doña Asunción Bermejo Sobera (V.)	4.500,00	Idem	Idem	18.000,00	3- 7-940	Madrid.
Doña Paulina López Martín (V.)	1.750,00	Idem	Idem	7.000,00	17- 4-940	Madrid.
Doña Pilar Morillo y Farfán (V.)	1.500,00	Idem	Idem	6.000,00	22- 5-940	Baleares.
Doña Margarita Ferrerjans Oliver (V.)	1.000,00	3.ª parte	Idem	3.000,00	10- 5-940	Córdoba.
Doña Vicenta Notario Cuadrado (V.)	1.750,00	4.ª parte	Idem	7.000,00	4- 8-936	Almería.
Huérfanas Fernández Morcillo (O.)	3.562,00	Idem	Idem	14.250,00	8- 2-936	Madrid.
Doña Joaquina Cases Vilella (V. O.)						

M E S A D A S

Doña Manuela Serra Sernal (V.)	836,45	5 mesadas	Idem	2.007,50		Tarragona.
Doña Antonia Vasco Alvarez (O.)	836,45	Idem	Idem	2.007,50		Badajoz.
Doña Dolores Vidal Mercadé (V.)	343,75	Idem	Idem	825,00		Barcelona.
Doña Angela Tauats Solé (V.)	1.250,00	Idem	Idem	3.000,00		Barcelona.
Doña Maria Granizo de Lucas (M.)	1.666,65	Idem	Idem	4.000,00		Madrid.
Doña Florentina Gano Carballeira (V.)	912,50	Idem	Idem	2.199,69		Avila.
Doña Maria Cruz y Emiliania Franco Ochoa (O.)	500,00	Idem	Idem	1.200,00		Logroño.
Peón Caminero						
Idem						
Guardia de Seguridad						
Cartero urbano						
Auxiliar de 2.ª clase Hacienda						
Peón Caminero						
Inspector Vigilancia, jubilado						

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

RESUMEN

Pesetas	Importan pensiones de Magisterio 10.171,08 Idem jubilaciones de idem 44.700,00 Idem mesadas de supervivencia 1.666,65 Idem haberes de excedencia 37.666,66 Idem jubilaciones 149.772,00 Idem pensión extraordinaria de jubilación 14.000,00 Idem pensiones 178.620,22 Idem mesadas de supervivencia 5.345,80 TOTAL 442.942,41
---------	---

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Director general, Eliseo Migoya.

Dirección General del Tesoro

Anuncianao la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores que se citan.

Por doña Pilar Garay Vitórica, viuda de Mora, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá núm. 66, segundo, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones del Tesoro al 4 y medio por 100, emisión 18 de julio del año 1934; serie B, números 35.791 al 640 y 36.265 al 274, por un importe total de 300.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público, por segunda vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Dirección General del Tesoro, en el plazo de treinta días, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Madrid, 17 de agosto de 1941.—El Director general, Benito Jiménez.
3.513

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Teruel

Anunciando por segunda vez convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros.

Habiéndose presentado solamente once instancias solicitando tomar parte en el concurso entre Peones Camineros de esta provincia, anunciado en el «Boletín Oficial» de la misma del día 17 de marzo último, para cubrir veinticuatro (24) plazas de Capataces de entrada, vacantes en las plantillas de esta provincia,

Esta Jefatura, cumpliendo lo preceptuado en el artículo quinto del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado en 26 de junio de 1936, anuncia por segunda vez dicha convocatoria, haciéndola extensiva a los Peones Camineros de las demás provincias que deseen tomar parte en ella y tengan menos de cincuenta años de edad el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, lleven dos años de práctica y buenos servicios, y reúnan las condiciones establecidas en el artículo cuarto del citado Reglamento.

Las instancias, debidamente reintegra-

das, las cursarán por conducto de los respectivos Ingenieros Jefes, dirigidas al de esta provincia, siendo el plazo de presentación de treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A ellas unirán la documentación prevista en los artículos tercero, cuarto y quinto del citado Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros.

En la provisión de estas plazas se tendrá en cuenta lo preceptuado en la Ley de 25 de agosto de 1939, aclarada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 16 de agosto de 1940.

Oportunamente se anunciará el día, hora y local en que han de verificarse los exámenes de aptitud ante el Tribunal que, con arreglo al artículo sexto del Reglamento citado, previamente se haya nombrado, el cual examinará las documentaciones presentadas y concederá el plazo necesario para que los interesados subsanen las deficiencias u omisiones padecidas.

Completada la documentación, el Tribunal publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la relación de los aspirantes admitidos a examen, por reunir las condiciones exigidas para ello.

Los ejercicios comprenderán, además de los conocimientos exigidos a los Peones Camineros, todos los que se detallan en el artículo cuarto del vigente Reglamento indicado.

Teruel, 6 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Armingol.

1.466

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

RECTIFICACION

Habiéndose padecido error en la transcripción de las normas para la convocatoria del concurso a las Recaudaciones ejecutivas del Instituto Nacional de Previsión, publicadas en el número del día 4 del actual, se rectifica por el presente haciéndose constar que el premio de cobranza a que se refiere la norma tercera para la provincia de Barcelona es *únicamente el cincuenta por ciento.*